

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXV

2 de Febrero de 2007

Núm. 342

**S U M A R I O**

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Contestaciones.**

**I. 141-I<sup>1</sup>**

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de ordenación y planificación de la atención médica especializada en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 15 de marzo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

26182

**P.O.C. 791-II**

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial,

Págs.

formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cuáles han sido y cuáles son en la actualidad las relaciones de la Junta de Castilla y León con el periodista D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez así como con los medios de comunicación que hasta hace poco tiempo venía representando, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Págs.

26183

**P.O.C. 857-II**

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a falta de espacio en el IES La Albuera de Segovia para impartir las clases prácticas del módulo de carcerología, publicada en el Boletín Oficial

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26183	Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a mejora de las condiciones de prestación del reconocimiento médico a los profesores de Benavente y Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26186
P.O.C. 858-II		P.E. 5621-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a obras de cerramiento del Frontón de Mozoncillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26184	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a obras de la nueva sede de la ADE, proyecto y procedimiento para la adquisición de la parcela objeto de la construcción, así como las previsiones en cuanto al inicio y finalización de las obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.	26187
P.O.C. 887-II		P.E. 5627-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a tareas y funciones desarrolladas por los periodistas adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26184	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proyectos comunes que actualmente se desarrollan entre Castilla y León y las regiones vecinas de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26188
P.O.C. 915-II		P.E. 5633-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ubicación del nuevo puente de Zamora con relación al puente de piedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26185	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a sistema de información geográfica en la sanidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26190
P.O.C. 916-II		P.E. 5637-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, relativa a variaciones de la propuesta del estudio informativo encargado por la Junta de Castilla y León en la variante de la localidad de Cistierna (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	26186	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a resultados del estudio sobre la especie SABINA JUNIPERUS O ENEBRO, elaborado por la Junta de Castilla y León en el año 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26191
P.O.C. 961-II		P.E. 5640-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a criterios aplicados para la asignación de las cantidades	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
económicas correspondientes a los trabajadores del Sacyl dedicados a la reducción de las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26193	P.E. 5652-II	
P.E. 5641-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a causas del no funcionamiento del servicio extrahospitalario de hemodiálisis de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26197
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de trabajadores que han percibido incentivos a la productividad por reducción de listas de espera en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26194	P.E. 5653-II	
P.E. 5645-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de una estación clínica de revisión de estudios radiológicos para complejo asistencial de Palencia de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26197
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas del cierre del centro de cirugía del Parkinson del Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26195	P.E. 5654-II	
P.E. 5646-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de inspecciones técnicas reglamentarias del Hospital de El Bierzo (León) de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26197
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de “reactivos hematológica H.L.A.” para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26195	P.E. 5655-II	
P.E. 5647-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de software de revisión de estudios radiológicos para complejo asistencial de Palencia de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26198
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de “material sanitario electrofisiología” para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26196	P.E. 5657-II	
P.E. 5648-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de realización de una campaña de seguridad de monitores en la industria extractiva de la pizarra de la Comunidad de Castilla y León, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26198
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de “implantes instrumentación vertebral” para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.	26196	P.E. 5658-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a expediente de contratación de suministro de energía térmica, obra de instalación y mantenimiento de una Central Térmica con destino al Hospital San Telmo (Palencia), de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26199	Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26202
P.E. 5659-II		P.E. 5664-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de material de higiene y protección para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26200	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de procedimientos quirúrgicos generales para Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26202
P.E. 5660-II		P.E. 5665-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de vendas, apósitos, gasas y esparadrapos para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26200	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de gestión de servicios públicos, rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de las Gerencias de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26203
P.E. 5661-II		P.E. 5666-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de marcadores de daño miocárdico para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26201	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de suministro de agujas y catéteres para complejo asistencial de Ávila, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26203
P.E. 5662-II		P.E. 5667-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de proteínas específicas y otros para Gerencia Hospital de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26201	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de servicio de alimentación a los pacientes del Hospital Provincial Complejo Asistencial de Ávila, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26204
P.E. 5663-II		P.E. 5668-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de procedimientos de cirugía oral menor y cirugía sobre articulación temporomandibular para Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Gerencia Regional de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de fruta y verdura para Hospital Universitario "Del Río Hortega" (Valladolid), de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26205

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5679-II		Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26210
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2006-0-001, papeles de registro, electrodos y bisturíes para Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26205	P.E. 5689-II	
P.E. 5680-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a Centro de Salud en El Espolón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26211
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2006-0-002, material de oxigenación para Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26206	P.E. 5692-II	
P.E. 5683-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a trámites para realizar el PORN de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26211
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación CQM 1/2004, contratación de procedimiento quirúrgicos de ligadura y extirpación de venas varicosas, Gerencia de Salud de Área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26206	P.E. 5694-II	
P.E. 5684-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a aprovechamientos forestales en las comarcas de pinares de Soria y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26212
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a problemas de sanidad forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26207	P.E. 5703-II	
P.E. 5686-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reparto de incentivos a la productividad entre el personal de los Hospitales Santa Bárbara y Virgen del Mirón de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 4 de julio de 2006.	26212
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras de construcción, reforma y mejora de consultorios médicos locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.	26208	P.E. 5704-II	
P.E. 5687-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a falta de asistencia médica en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 4 de julio de 2006.	26213
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a microrreservas de flora, publicada en el Boletín		P.E. 5716-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de actividades realizadas por la Fundación Patrimonio Natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 19 de julio de 2006.	26213

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5720-II		Mínguez, relativa a resultados de la investigación relativa a la concesión de una subvención a la Asociación forestal de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 19 de julio de 2006.	26215
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez			

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### I. 141-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 141-I<sup>1</sup>, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de ordenación y planificación de la atención médica especializada en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 15 de marzo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Interpelación Núm. Int. 0600141-I formulada por D. Joaquín Otero Pereira, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación y planificación de la atención médica especializada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La entrada en vigor de la Ley 14/1986 General de Sanidad, configuró las Áreas de Salud, y otorgó, en su artículo 51,2 a las Comunidades Autónomas, las competencias en materia de ordenación territorial de los

servicios sanitarios. Tras el traspaso de las competencias sanitarias por sucesivos Reales Decretos, la Junta de Castilla y León elaboró su propia normativa para una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos sanitarios.

Así, tras la aprobación del Decreto 132/1988, de 18 de febrero, que delimitaba las Zonas Básica de Salud, mediante el Decreto 108/1991, de 9 de mayo, se aprobó la Ordenación Sanitaria de Castilla y León en materia de asistencia especializada, quedando organizada ésta en cuatro niveles asistenciales, de acuerdos con criterios de población, geográficos y de recursos tecnológicos y de alta especialización, para lograr una asistencia más eficiente.

Posteriormente, la Ley 1/1993, de 6 de abril, en su artículo 15,9 autorizó a la Junta de Castilla y León al establecimiento de otras demarcaciones, distinta de las áreas de salud, de carácter funcional. Por su parte, el artículo 22,4 autorizó a la Consejería de Sanidad al establecimiento de un sistema de servicios de referencia coordinado y jerarquizado.

El Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, establece que el acceso a los servicios hospitalarios de referencia se realizará por indicación de los demás servicios especializados, de acuerdo con lo que dispongan las Comunidades Autónomas.

A efectos de asistencia sanitaria y atención especializada, la Comunidad de Castilla y León, está dividida, en 11 Áreas de Salud, con sus respectivos centros hospitalarios, y a su vez en otras demarcaciones de ámbito superior, servicios de referencia, o inferiores, hospitales comarcales y centros de especialidades, para asegurar la eficaz dispensación de las prestaciones sanitaria.

La atención especializada, para asegurar una gestión más eficiente de los recursos, se organiza en hospitales y complejos asistenciales, de cuatro niveles, del I al IV,

según criterios de menor a mayor complejidad tecnológica, equipamientos, personal, estructura, etc.

Para cumplir los objetivos de cobertura de las prestaciones sanitarias básicas del Sistema Nacional de Salud, y las propias de la Comunidad de Castilla y León, y los objetivos estratégicos del 2º Plan de Salud, la atención especializada se estructura en:

- Régimen Ambulatorio, que incluye consultas externas y hospital de día, médico y quirúrgico.

- Régimen de Internamiento (médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica, o procedimientos diagnósticos concretos).

- Programas especiales, como cuidados paliativos y salud mental.

Para asegurar las prestaciones sanitarias básicas, todas las Áreas de Salud disponen de 30 especialidades, cuyas enumeración sería prolija, y para determinadas especialidades o técnicas, menos demandadas o más complejas, existe un sistema de referencia, estructurado en un Sistema General (dos demarcaciones asistenciales -Zona Oeste, que incluye Ávila, El Bierzo, León, Salamanca y Zamora, y Zona Este, que incluye el resto de las áreas de salud), servicios específicos de referencia (Área quirúrgica, área de servicios centrales, unidades especiales y técnicas diagnósticas y terapéuticas), conciertos y derivación de pacientes.

Este sistema así estructurado, permite una adecuada prestación de los servicios necesarios que, de acuerdo con el seguimiento continuo que se lleva a cabo, y con las decisiones de incorporación de nuevas prestaciones, está en continua modificación, para adaptarse a las necesidades de cada momento.

Valladolid, 19 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.O.C. 791-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 791-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a cuáles han sido y cuáles son en la actualidad las relaciones de la Junta de Castilla y León con el periodista D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez así como con los medios de comunicación que hasta hace poco tiempo venía representando,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la P.O.C./0600791 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al periodista Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

En relación con la pregunta arriba referenciada la Dirección de Comunicación informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León y la Administración de esta comunidad Autónoma en el ejercicio de las competencias que les corresponden en materia de relaciones con los medios de comunicación, mantienen relaciones con dichos medios a través de la persona que estos designan como representante de la empresa o entidad que se trate, no con personas concretas a título individual.

En el año 2005, se formalizó un contrato administrativo con una empresa, para la realización de una campaña institucional, dicha empresa estaba representada por el periodista indicado, según se acreditó en su momento, mediante poder notarial unido al expediente.

En Valladolid, a 21 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

### P.O.C. 857-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 857-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a falta de espacio en el IES La Albuera de Segovia para impartir las clases prácticas del módulo de carrocería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Oral ante la Comisión Legislativa de Educación 0600857, formulada por el Procurador Don Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los espacios para impartir el módulo de carrocería en el Instituto de Educación Secundaria "La Albuera" de Segovia.

(TRAMITADA COMO PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.3. DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.O.C./0600857, que debe ser tramitada como pregunta con respuesta por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, punto tercero, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León actualmente en vigor, se manifiesta lo siguiente:

En el Boletín Oficial de Castilla y León del día 20 de abril de 2006 se publicó la Resolución por la que se anunciaba concurso público para la contratación de obras de ampliación de talleres de automoción en el Instituto de Educación Secundaria "La Albuera" de Segovia.

En el Boletín Oficial de Castilla y León del día 7 de julio de 2006 se hizo pública la adjudicación del contrato de la obra citada, que tiene un plazo de ejecución previsto de ocho meses.

Valladolid, 23 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.O.C. 858-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 858-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a obras de cerramiento del Frontón de Mozoncillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Oral ante la Comisión Legislativa de Educación 0600858, formulada por el Procurador Don Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cerramiento del frontón de Mozoncillo (Segovia).

(TRAMITADA COMO PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.3. DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.O.C./0600858, que debe ser tramitada como pregunta con respuesta por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, punto tercero, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León actualmente en vigor, se manifiesta lo siguiente:

En la actualidad se están desarrollando obras de cerramiento del frontón de Mozoncillo (Segovia). La fecha prevista para su finalización, si no concurre ninguna circunstancia fortuita ni imprevista, es la del mes de octubre de 2006.

Valladolid, 23 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.O.C. 887-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 887-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a tareas y funciones desarrolladas por los periodistas adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Pregunta Oral ante Comisión Núm. P.O.C./0600887 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tareas y funciones desarrolladas por los periodistas adscritos a la Consejería de Medio Ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente cuenta:

- a) Con personal eventual nombrado mediante Orden PAT/954/2003, de 17 de julio (BOCYL de 28 de julio), que realiza funciones en puesto calificado de confianza y de asesoramiento especial del Consejero.

- b) Con una plaza de periodista, laboral Grupo I, adscrito al Servicio de Educación Ambiental, que desempeña las funciones relacionadas en la Nota Interior de 16 de marzo de 2005, cuya copia se adjunta.

Valladolid, 8 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### NOTA INTERIOR

De: SECRETARIO GENERAL

A: PERIODISTA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Dña. Dolores Prieto Fidalgo

Asunto: Funciones del Puesto de Trabajo

En relación con la sentencia judicial 8/2005, del Juzgado de lo Social nº 2 de Valladolid frente a la demanda 391/2004, a continuación le relaciono sus funciones, así como los medios materiales que se ponen a su disposición.

1. Funciones a desarrollar por la periodista del Servicio de Educación Ambiental

- Elaboración de notas, comunicados y artículos sobre las actividades de la Consejería de Medio Ambiente que en un determinado momento puedan resultar de interés y oportunidad desde el punto de vista de la comunicación y la divulgación. Encauzado de los productos a los medios apropiados en cada caso. Seguimiento del tratamiento obtenido y, en caso necesario, propuestas para la mejora del impacto.
- Análisis de la información ambiental recogida en los medios de comunicación de Castilla y León. Detección de tendencias y centros de interés que permitan orientar las actuaciones del Servicio de Educación Ambiental y la Consejería de Medio Ambiente.
- Elaboración de dossiers de prensa sobre las actividades diseñadas, impulsadas, desarrolladas, supervisadas o coordinadas por el Servicio de Educación Ambiental.
- Atención a los medios de comunicación en los eventos desarrollados por el Servicio de Educación Ambiental que cuenten con presencia mediática.
- Participación en la elaboración de las publicaciones periódicas de la Consejería de Medio Ambiente: revista Bolecín y, en su caso, otras que pudieran editarse. En función de cada publicación la participación se concretará en la dirección, coordinación de contenidos, relación con los autores, control de la producción, supervisión de pruebas, etc.
- Diseño y elaboración de contenidos propios del Servicio de Educación Ambiental para su exposición

en la página web de la Junta de Castilla y León. Supervisión continua de los contenidos expuestos, desde el punto de vista de su actualidad, oportunidad, y efectividad desde el punto de vista de la comunicación.

- Participación en la programación y desarrollo de las campañas de Educación Ambiental, en particular en todo lo referido a los materiales de información y divulgación general.
- Propuesta e informe sobre los distintos aspectos de la comunicación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
- Cualquier otra que, compatible con el perfil del puesto, le encomiende el Jefe de Servicio de Educación Ambiental.

2. Medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.

La periodista podrá disponer de los siguientes medios, en cuanto sean necesarios para el desarrollo de las funciones que realice:

- Colección diaria de periódicos nacionales y regionales.
- Cuenta de correo electrónico y cuenta de acceso a internet.
- Teléfono personal con acceso a la red ibercom. Teléfono en sala con salida exterior.
- Radiocasete.
- Aparato de TV y video.
- Cascos inalámbricos.
- Los recursos específicos del Servicio de Educación Ambiental: cámara digital, escáner, proyectores, cañón de video, radiotransmisores, etc..
- Los habituales del personal de la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que le comunico para que, desde esta misma fecha, proceda a ejecutar, dentro del Servicio de Educación Ambiental, las funciones concretas que se han enumerado en el apartado 1.

Valladolid, 16 de marzo de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: *José Manuel Jiménez Blázquez*

**P.O.C. 915-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 915-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ubicación del nuevo puente de Zamora con relación al puente de piedra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras número 915, formulada por D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ubicación del nuevo puente de Zamora con relación al puente de piedra.

Tratándose de una cuestión de carácter estrictamente municipal, la Junta de Castilla y León es absolutamente respetuosa con la posición que adopte el Ayuntamiento de Zamora.

De hecho, si bien la Junta de Castilla y León ha redactado el Proyecto de Construcción, una vez analizadas todas las posibles soluciones, las remitió al Ayuntamiento a fin de que se posicionase al respecto, criterio vinculante para la redacción del definitivo proyecto de construcción. De esta forma, es a mediados del mes de octubre del pasado año 2005 cuando el Ayuntamiento de Zamora comunica la ubicación aproximada del puente, situándole aguas abajo del actual puente de piedra.

Valladolid, 26 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### **P.O.C. 916-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 916-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, relativa a variaciones de la propuesta del estudio informativo encargado por la Junta de Castilla y León en la variante de la localidad de Cistierna (león), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 232, de 17 de febrero de 2006, que ha sido

evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras número 916, formulada por D<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la L trazado de la variante de Cistierna.

La Junta de Castilla y León no sólo no ha desechado la opción señalada en el Estudio Informativo sino que es ésta la que definitivamente se ha informado favorablemente y la que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental (publicada en el BOCyL n.º 70 de 7 de abril de 2006), habiendo sido valorados y tomados en consideración el Acuerdo adoptado en abril de 2005 por el Ayuntamiento de Cistierna y la solicitud de la Diputación Provincial de León.

El importe del contrato de asistencia técnica para la redacción del Estudio Informativo fue de 28.890 €.

Valladolid, 26 de julio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### **P.O.C. 961-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 961-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a mejora de las condiciones de prestación del reconocimiento médico a los profesores de Benavente y Comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la P.O.C./0600961 formulada por los Procuradores Manuel Fuentes, Ana Sánchez y Felipe Lubián, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimientos médicos en Benavente.

En relación con la pregunta arriba referenciada la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente:

Desde el punto de vista sanitario, las actuaciones que se vienen desarrollando marcan un nivel de calidad y servicio que sobrepasa los mínimos planteados por la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. De esta manera, se oferta a todos los empleados públicos, un examen preventivo de salud anual que no recoge solamente los protocolos sanitarios específicos por riesgo laboral sino que, con un concepto de salud pública, incluye, entre otros, aspectos como analítica de sangre y orina completa, electrocardiografía, espirometría, oftalmología o exámenes ginecológicos.

Dada la extensión de nuestra Comunidad y para facilitar el acceso a este servicio, de exámenes preventivos de salud, se ha venido complementando la realización de los mismos, en los centros autorizados de los diferentes Servicios de Prevención, con la utilización de Unidades Móviles debidamente acreditadas, para este fin, por la Autoridad Sanitaria, y conocimiento de los representantes de los trabajadores a través del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral.

Dentro de este contexto, se produce el desplazamiento de una Unidad Móvil del Servicio de Prevención concertado en la provincia de Zamora del 8 al 12 de mayo de 2006 a Benavente. Teniendo que señalar:

1. Esta Unidad Móvil cuenta con la acreditación sanitaria correspondiente que identifica a la matrícula del vehículo para no generar ningún tipo de dudas, a la vez que cuenta con el proyecto técnico vinculante por la modificación de su carrocería
2. La dotación del equipamiento médico cuenta con un protocolo estandarizado de calidad, auditado externamente por la Entidad Bureau Veritas, asimismo todos los equipos cuentan con su correspondiente declaración de conformidad CE de tipo y los requisitos esenciales y normas armonizadas le son de aplicación.
3. La unidad móvil cuenta con un programa de limpieza marcado, precisamente, en los estándares de calidad anteriormente citados y que todos los residuos generados son recogidos al finalizar la jornada de trabajo. Los residuos biológicos son eliminados en contenedores apropiados según lo establecido en la norma UN 3291 y recogidos por gestor autorizado. El resto de residuos consiste en tubos de espirómetro y papel de celulosa que se pueden considerar como residuos urbanos (RSU).
4. Las bolsas de basura a las que se hace referencia no son más que los tubos de espirómetro y papel de celulosa para la limpieza del gel de las ventosas del

electrocardiograma, a cada empleado público se le proporciona un repuesto nuevo. Por lo tanto, las bolsas de basura aludidas forman parte de la rutina de trabajo en la que el equipo sanitario organiza su puesto de trabajo y su *modus operandi*.

5. La citación que se realiza es organizada en cada centro de trabajo para proporcionar las mayores facilidades a los empleados públicos y las menores molestias posibles, sabiendo cada empleado público la hora en la que es citado y por lo tanto atendido.
6. La hora para la realización de las extracciones es de 8:00 a 9:00 horas, horario en el cual el empleado público se presenta en ayunas y con su muestra de orina.
7. Los resultados referentes a los exámenes de salud de la encuesta de calidad que el Servicio de Prevención concertado en Zamora pasa periódicamente dan un resultado de un 8,57 en la valoración de las instalaciones, un 8,47 en la valoración de la realización del reconocimiento médico, y un 8,45 en la valoración global del servicio.

En Valladolid, a 21 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 5621-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5621-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a obras de la nueva sede de la ADE, proyecto y procedimiento para la adquisición de la parcela objeto de la construcción, así como las previsiones en cuanto al inicio y finalización de las obras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 270, de 7 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605621, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras de la nueva sede de la Agencia de Inversiones y Servicios.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 2005, se publicó en el BOCYL el Acuerdo de 26 de diciembre de 2005 del Director de la División de Gestión Económica y Modernización de la ADE, por el que se anuncia la licitación para el arrendamiento con opción de compra de un edificio por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León para la ubicación de servicios administrativos en la Ciudad de Valladolid o términos municipales limítrofes. Expte.:20/2005.

A este concurso público se presentó una única oferta y a la vista de la propuesta de adjudicación condicionada realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa URBAN PROYECTA PM3, S.L, mediante acuerdo de 19 de mayo de 2006 del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León se adjudica condicionadamente a esta empresa el arrendamiento con opción de compra de un edificio por la Agencia de de Inversiones y Servicios de Castilla y León para la ubicación de servicios administrativos en la Ciudad de Valladolid o términos municipales limítrofes.

Debido a las dificultades de aplicar en su totalidad las condiciones técnicas y económicas a la única oferta presentada, el adjudicatario manifestó su deseo de renunciar a la formalización del contrato y ambas partes convinieron mediante acuerdo de 30 de junio la resolución de mutuo acuerdo de la relación contractual derivada del expediente 20/2005.

Valladolid, 14 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5627-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5627-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a proyectos comunes que actualmente se desarrollan entre Castilla y León y las regiones vecinas de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 01 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./0605627 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “proyectos comunes que actualmente se desarrollan entre Castilla y León y las regiones vecinas de Portugal.”

Recabada información en relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se detalla:

- ANEXO 1: Consejería de Hacienda

Valladolid, a 1 de septiembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:  
CONSEJERÍA DE HACIENDA

SP	Conv.	Medida	Centro Gestor de la JCYL	Proyecto Certificado	Justificación de la Administración Regional de Castilla y León				Ejecución Cyl. (b/a)	
					Gasto Programado (a)	Gasto Elegible Certificado (b)	Ayuda Total Certificada (1)	% Ayuda Certificada		FEDER Aprobado (2)
SP2	1	1.1	DG Carreteras	CIAD / SP2.E1	4.508.091,57	4.323.903,51	3.201.030,19	74,03%	3.335.859,59	95,96%
SP2	1	1.3	DG Producción Agropecuaria	COGDANSA / SP2.P3	531.643,52	531.206,38	398.405,07	75,00%	398.732,84	99,92%
SP2	1	2.1	DG Calidad Ambiental	AGUA / SP2.P5	120.202,00	120.201,56	90.151,16	75,00%	90.151,80	100,00%
SP2	1	2.1	DG Medio Natural	MEFOREST / SP2.E9	5.074.172,92	5.074.173,08	4.480.630,05	75,00%	4.480.629,89	100,00%
SP2	1	2.1	DG Medio Natural	FRCANTRA / SP2.P5	1.218.439,51	1.218.447,02	912.335,25	75,00%	912.329,63	100,00%
SP2	1	2.1	DG Calidad Ambiental	QUALIAAGUA-80 / SP2.P7	5.010.261,54	5.406.242,43	3.757.718,73	75,00%	3.757.718,23	107,00%
SP2	1	2.1	DG Calidad Ambiental	QUALIAGUA-01 / SP2.E10	3.772.296,36	3.772.296,36	2.829.223,80	75,00%	2.829.223,77	100,00%
SP2	1	3.2	G.R.S.	CALENO / SP2.E21	400.675,00	400.674,97	300.505,25	75,00%	300.505,25	100,00%
SP2	1	3.2	DG Producción Agropecuaria	REGION / SP2.P17	224.667,00	143.518,03	107.638,64	75,00%	168.500,25	83,85%
SP2	1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	CUAFORYDE-CYL NORTE / SF	151.331,97	141.859,47	106.424,62	75,00%	113.498,98	93,77%
SP2	1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	FORPAREACYL NORTE / SP2	136.900,00	120.653,73	90.490,38	75,00%	102.675,60	88,13%
SP2	1	4.2	Comisionado para la Droga	ALCOHOLISMO / SP2.E26	600.000,00	600.000,00	450.000,00	75,00%	450.000,00	100,00%
SP2	1	4.2	G.S.S.	CAMINAR / SP2.E34	150.000,00	138.721,11	99.040,89	75,00%	112.500,00	79,15%
SP2	1	4.2	G.R.S.	RED CERLEM / SP2.E29	605.500,00	426.500,00	319.125,12	75,00%	499.125,00	83,94%
SP2	1	4.2	DG Economía y A.E.	GIT Cyl Norte / SP2.E32	340.552,99	311.319,80	166.742,51	53,56%	182.999,86	91,42%
SP2	2	1.1	DG Carreteras	CIAD / SP2.E11A02	5.941.916,35	5.941.916,35	4.456.437,26	75,00%	4.456.437,26	100,00%
SP2	2	1.3	DG Producción Agropecuaria	REVISA NORTE / SP2.E3402	1.000.000,00	283.258,33	212.443,89	75,00%	750.000,00	28,33%
SP2	2	1.3	I.T.A.	MOADEPE / SP2.E37A02	500.101,32	191.072,40	143.304,53	75,00%	345.076,09	81,53%
SP2	2	2.2	DG Promoción e Instituciones Cultu	TERBE / SP2.E2602	466.666,67	-181.442,63	136.082,12	75,00%	350.000,00	36,86%
SP2	2	2.2	DG Patrimonio y Bienes Cult	PAT Cyl RN / SP2.E38/02	1.078.089,91	1.307.089,41	880.992,12	76,00%	1.258.507,43	77,95%
SP2	2	3.1	A.D.E.	COEMCA NORTE / SP2.E1502	1.035.890,00	236.498,22	178.874,66	75,00%	276.817,50	23,02%
SP2	2	3.2	I.T.A.	ME-REG / SP2.E4002	902.191,83	53.089,06	39.814,59	75,00%	220.843,67	17,52%
SP2	2	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	EVIPROF CYL NORTE / SP2.E	198.000,00	174.603,40	130.952,64	75,00%	148.500,00	88,18%
SP2	2	4.1	Agencia de Protección Civil e Interic	GATO / SP2.E3402	1.018.657,12	995.624,01	740.718,03	75,00%	763.192,84	97,74%
SP2	2	4.1	G.R.S.	TODO SALUD / SP2.P1702	738.561,55	0,00	0,00	75,00%	553.921,16	0,00%
SP2	2	4.2	G.R.S.	UDEP / SP2.E16/02	366.200,00	0,00	0,00	75,00%	278.150,00	0,00%
SP2	2	4.3	DG Economía y A.E.	GIT Cyl Norte-2 / SP2.E3502	362.666,00	1.191,80	893,86	76,00%	272.451,60	0,33%
SP2	3	1.2	Centro de Información Territorial	TERRITORIO DUERO / DURC	739.333,33	27.894,00	20.958,00	76,00%	650.000,00	3,81%
SP2	3	1.3	I.T.A.	VITISREGA / SP2.E3404	205.668,97	0,00	0,00	75,00%	200.000,00	0,00%
SP2	3	2.1	DG Calidad Ambiental	UNCANO 2 / SP2.E37A03	4.044.508,00	0,00	0,00	75,00%	3.033.384,80	0,00%
SP2	3	2.2	DG Patrimonio y Bienes Cult	PATHIS CYL RN / SP2.E38/03	700.483,80	0,00	0,00	75,00%	525.340,12	0,00%
SP2	3	2.2	DG Promoción e Instituciones Cultu	TERBE II / SP2.E2603	606.666,00	0,00	0,00	75,00%	500.000,00	0,00%
SP2	3	3.1	A.D.E.	COEMCA NORTE 7 / SP2.E38/C	230.000,00	0,00	0,00	75,00%	172.500,00	0,00%
SP2	3	3.1	I.T.A.	VINUS DURII 2000 / SP2.P53/	400.000,00	0,00	0,00	75,00%	300.000,00	0,00%
SP2	3	3.2	Agencia de Protección Civil e Interic	RMT / SP2.E6003	750.000,00	-0,00	0,00	75,00%	562.500,00	0,00%
SP2	3	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	AFFDOLNORTE / SP2.E40	191.906,87	0,00	0,00	75,00%	143.932,10	0,00%
SP2	3	3.4	DG Industrialización y Mod. Agrari	REAPORES / SP2.E10503	67.750,00	0,00	0,00	75,00%	50.812,50	0,00%
SP2	3	4.3	DG Economía y A.E.	NORCYL / SP2.E107A3	60.000,00	0,00	0,00	75,00%	45.000,00	0,00%
<b>Subtotal SP2 1ª Convocatoria</b>					<b>23.800.765,88</b>	<b>23.006.819,04</b>	<b>17.299.462,68</b>		<b>17.733.850,89</b>	<b>99,19%</b>
<b>Subtotal SP2 2ª Convocatoria</b>					<b>13.571.142,35</b>	<b>9.368.682,77</b>	<b>7.026.512,82</b>		<b>10.178.356,75</b>	<b>89,03%</b>
<b>Subtotal SP2 3ª Convocatoria</b>					<b>8.111.286,97</b>	<b>27.944,00</b>	<b>20.958,00</b>		<b>6.083.465,72</b>	<b>0,34%</b>
<b>Subtotal SP2</b>					<b>45.483.195,20</b>	<b>33.003.445,51</b>	<b>24.346.933,50</b>		<b>33.995.673,36</b>	<b>72,58%</b>
					<b>Programado (a)</b>	<b>Certificado (b)</b>	<b>Certificado (1)</b>	<b>Certificado (2)</b>		
SP3	1	2.1	DG Medio Natural	DEBCHERNAT / SP3.P2	192.925,60	192.925,60	144.694,23	75,00%	144.694,20	100,00%
SP3	1	2.1	DG Medio Natural	SILGESFOR / SP3.E4	1.268.131,00	1.268.131,02	951.098,36	75,00%	851.098,25	100,00%
SP3	1	2.2	DG Patrimonio y Bienes Cult	PAT Cyl LRC / SP3.E6	1.154.457,51	1.196.936,58	865.843,13	75,00%	865.843,13	103,88%
SP3	1	2.4	DG Turismo	RUTAS TCPI / SP3.E12	160.269,00	108.033,00	79.524,75	75,00%	120.201,75	86,16%
SP3	1	3.1	A.D.E.	COEMBESA / SP3.P18	631.741,00	632.384,81	474.288,69	75,00%	473.805,75	100,10%
SP3	1	3.2	G.R.S.	CALEGU / SP3.E13	392.675,00	392.674,91	294.506,19	75,00%	294.506,25	100,00%
SP3	1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	CUAFORYDE Cyl Centro / SP	151.331,97	138.194,61	103.645,98	75,00%	113.498,98	91,32%
SP3	1	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	FORPAREACYL CENTRO / SF	136.900,00	105.656,72	79.242,55	75,00%	102.675,00	77,18%
SP3	1	4.2	Comisionado para la Droga	DROGALCOHOL / SP3.P16	182.575,00	192.574,97	144.431,34	75,00%	144.431,25	100,00%
SP3	1	4.3	DG Economía y A.E.	GIT Cyl Centro / SP3.E23	289.995,49	258.573,97	114.134,71	44,14%	128.004,01	89,16%
SP3	2	2.1	DG Calidad Ambiental	AGSAGU / SP3.E12/02	3.082.208,00	1.599.032,24	1.199.274,18	75,00%	2.311.656,00	51,98%
SP3	2	2.2	DG Promoción e Instituciones Cult.	FRONIMA / SP3.E13.02	448.240,00	221.280,07	165.960,07	75,00%	338.180,00	49,37%
SP3	2	3.1	A.D.E.	COEMBESA II / SP3.E18/02	569.607,00	90.524,45	67.893,36	75,00%	42.205,25	15,60%
SP3	2	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	EVIPROF CYL CENTRO / SP3.1	112.500,00	79.347,20	59.510,41	75,00%	84.375,00	70,53%
SP3	2	4.1	DG Juventud	COJUTRA / SP3.E15/02	800.000,00	338.667,75	254.000,85	75,00%	600.000,00	42,33%
SP3	2	4.1	DG Deportes	DSF / SP3.P2/02	267.500,00	0,00	0,00	75,00%	200.625,00	0,00%
SP3	2	4.2	Comisionado para la Droga	(IN)dependencias / SP3.P17/02	415.000,00	415.000,00	311.250,02	75,00%	311.250,00	100,00%
SP3	2	4.3	DG Economía y A.E.	GIT Cyl Centro-RC2 / SP3.E17A	180.000,00	67.143,67	50.357,87	75,00%	120.000,00	41,66%
SP3	3	2.1	Agencia de Protección Civil e Interic	BIN SAL PREVENCIÓN II / SP:	933.333,33	0,00	0,00	75,00%	700.000,00	0,00%
SP3	3	2.2	DG Promoción e Instituciones Cult.	FRONIMA II / SP3.E51/03	501.733,33	0,00	0,00	75,00%	376.300,00	0,00%
SP3	3	2.2	DG Patrimonio y Bienes Cult	PATHIS / SP3.E52/03	647.600,00	0,00	0,00	75,00%	485.700,00	0,00%
SP3	3	3.1	A.D.E.	COEMBESA III / SP3.E54/04	406.666,67	0,00	0,00	75,00%	305.000,00	0,00%
SP3	3	3.3	DG Comercio	RURALCOM SP3.E55/03	301.040,00	0,00	0,00	75,00%	225.780,00	0,00%
SP3	3	3.4	DG Formación Prof. e Innov. Ed.	AFFDOLNORTE / SP3.E57	168.666,67	0,00	0,00	75,00%	125.000,00	0,00%
SP3	3	4.2	Comisionado para la Droga	VINCULO / SP3.P54/04	820.000,00	0,00	0,00	75,00%	615.000,00	0,00%
SP3	3	4.3	G.S.S.	RED VIGUAR / SP3.E60/03	960.666,67	0,00	0,00	75,00%	720.500,00	0,00%
<b>Subtotal SP3 1ª Convocatoria</b>					<b>4.571.001,57</b>	<b>4.484.086,19</b>	<b>3.251.409,93</b>		<b>3.338.758,57</b>	<b>98,10%</b>
<b>Subtotal SP3 2ª Convocatoria</b>					<b>5.855.055,00</b>	<b>2.810.995,38</b>	<b>2.108.246,76</b>		<b>4.391.291,25</b>	<b>48,01%</b>
<b>Subtotal SP3 3ª Convocatoria</b>					<b>4.737.706,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>3.553.280,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Subtotal SP3</b>					<b>15.163.763,24</b>	<b>7.295.081,57</b>	<b>5.359.656,69</b>		<b>11.263.329,82</b>	<b>48,11%</b>
<b>TOTAL SP2 y SP3 (Proyectos con participación de la JCYL)</b>					<b>60.646.958,44</b>	<b>50.298.527,38</b>	<b>39.706.590,19</b>		<b>45.259.003,16</b>	

Como ampliación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./5627, formulada por el Procurador D. JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ESTÉVEZ, perteneciente al Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a “proyectos comunes que actualmente se desarrollan entre Castilla y León y las regiones vecinas de Portugal”, adjunto remito a V.E. información complementaria procedente de la Consejería de Economía y Empleo.

Valladolid, a 12 de septiembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605627, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos comunes que actualmente se desarrollan entre Castilla y León y las regiones vecinas de Portugal.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Como proyecto común a desarrollar con las regiones vecinas de Portugal, se encuentra el Proyecto RESNAFRONT, dirigido al aprovechamiento de los recursos naturales transfronterizos como potencial de desarrollo.

Tradicionalmente los territorios fronterizos presentan importantes problemas comunes sobre todo en relación a la subsistencia de las actividades agrarias y forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la pérdida de población en núcleos rurales, la inadecuada difusión de las potencialidades turísticas y el insuficiente desarrollo empresarial y viario.

El proyecto RESNAFRONT surge de la necesidad de abordar estos problemas mediante acciones conjuntas que pongan en valor los recursos de las zonas fronterizas y sus productos de calidad, introduciendo parámetros de sostenibilidad medioambiental y territorial.

Los socios participantes en el proyecto representamos zonas con un nivel de desarrollo desigual que tienen en común ser regiones fronterizas con otras regiones, caracterizadas por disponer de recursos naturales de valor reconocido. Nuestro objetivo es que estas características comunes, que por sí mismas pueden suponer una desventaja, se conviertan en un factor de desarrollo para las zonas de intervención y para el conjunto de las regiones.

El proyecto es individual y se encuentra dotado económicamente con 565.000,00 euros, teniendo una duración desde diciembre de 2004 a mayo de 2007.

El objetivo general de este proyecto es el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas por recursos naturales transfronterizos, susceptibles de mejorar su

desarrollo mediante la elaboración de estrategias comunes.

Son objetivos específicos de este proyecto:

1. Conocer las carencias y potencialidades de los territorios implicados.
2. Intercambiar experiencias en la gestión conjunta de recursos naturales compartidos.
3. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas afectadas.
4. Favorecer la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
5. Incrementar la cooperación entre regiones de la Unión Europea.

Las actividades a desarrollar en el marco de este proyecto son:

- Análisis de carencias y potencialidad (DAFO) de cada uno de los territorios objeto del proyecto.
- Elaboración de un Plan de Desarrollo Integral para cada zona transfronteriza.
- Diseño de una Estrategia Conjunta de Desarrollo aplicable a los territorios con similares características.
- Realización de seminarios de intercambio de buenas prácticas en los sectores: medio ambiente, ordenación del territorio, desarrollo rural e industrias agrarias, desarrollo socioeconómico, y turismo.

Valladolid, 31 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5633-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5633-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a sistema de información geográfica en la sanidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605633-I, formulada por D. José María Sánchez

Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el sistema de información geográfico (Shigea).

Desde el punto de vista tecnológico, el Sistema de Información Geográfica Shigea es un sistema desarrollado bajo los estándares tecnológicos que la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento establece como marco de trabajo.

El sistema dispone, según los citados estándares, de:

- Bases de datos con información alfanumérica integrada en ORACLE (v.10g).
- Bases de datos geográficas integradas en ArcSDE (v.9.1) de ESRI (Plataforma “intérprete” de la información geográfica).
- Herramientas de Administración del Sistema, ArcEditor (v.9.1) de ESRI
- Desarrollos a medida, abordados con tecnología Java 100% bajo el estándar J2EE.

Las bases de datos del Sistema disponen actualmente, entre otras, de la siguiente información “localizada”:

- Centros y establecimientos sanitarios (todos los centros y establecimientos sanitarios que el Real Decreto 1277/2003, de 10 de Octubre, de Registro de Centros define).
- Recursos de Emergencias
- Otros recursos de interés Sanitario.

Cualquier Centro o establecimiento sanitario, si así se determina, podría acceder al sistema, no necesariamente vía ADSL, una RDSI permitiría igualmente el acceso.

A medida que se desarrolle el proyecto se producirá una incorporación paulatina de los Centros al Sistema de Información Geográfico.

Tecnológicamente hablando, Shigea es una aplicación web espacial basada íntegramente en software libre, licencia GPL “Licencia Pública General”, y soportada bajo una arquitectura en 3 capas que proporciona portabilidad a la aplicación, escalabilidad, robustez y tolerancia a fallos. En este sentido, cualquiera de los desarrollos que se están abordando podría ser exportable a cualquier Comunidad Autónoma, siempre y cuando éstas mantengan los compromisos que implica el licenciado GPL.

Shigea se impulsó como desarrollo a medida en base a las necesidades que los técnicos y gestores de la Consejería de Sanidad demandaron en el transcurso de la primera fase de análisis del Sistema. El código fuente es propiedad de la Junta de Castilla y León, y por ello, SHIGEIA puede crecer tanto como lo permita la tecnología que soporta este sistema; el campo de aplicación de estos nuevos desarrollos va desde la gestión de emergencias hasta la determinación de rutas óptimas para la recogida selectiva de pruebas de laboratorio,

implementación de algoritmos epidemiológicos (tipo Knox,...), ... etc.

Valladolid, 29 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5637-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5637-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a resultados del estudio sobre la especie SABINA JUNIPERUS O ENEBRO, elaborado por la Junta de Castilla y León en el año 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005637 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resultados del estudio sobre “la especie Sabina Juniperus o Enebro” elaborado por la Junta de Castilla y León en el año 1998.

A finales de 1998 se inició en el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero una línea de investigación sobre la Autoecología y Selvicultura de la sabina albar en Castilla y León. Los trabajos realizados en el Departamento desde 1998 se pueden concretar en las siguientes líneas:

1. Autoecología paramétrica de *Juniperus thurifera* L. en Castilla y León, con el objetivo de saber en qué condiciones del medio (fisiográficas, climáticas, edáficas) se desarrollaban estas masas naturales para luego aplicar esos resultados a las repoblaciones.
2. Reproducción artificial de *Juniperus thurifera* L., dentro del cual se realizó un estudio de reproducción sexual y otro de estaquillado. El objetivo es desarrollar métodos prácticos para producir planta de sabina en vivero, que actualmente no se produce en los viveros de Castilla y León.
3. Regeneración de *Juniperus thurifera* L. en terrenos agrícolas abandonados, con el objetivo de conocer las condiciones del medio y de la carga ganadera que han permitido la regeneración de la sabina.

4. Selvicultura: Parcelas de tratamientos selvícolas en sabinas albares, con el objetivo de conocer los efectos de ciertos tratamientos de poda y claras, así como de desbroce y laboreo.

Como resultados más relevantes de estas investigaciones hay que señalar los siguientes:

#### 1.- ECOLOGÍA

ALONSO, R. Y SÁNCHEZ PALOMARES, R. 2001. Hábitat fisiográfico-climático de *Juniperus thurifera* L. en Castilla y León. En: Actas del III Congreso Forestal Español. Granada,

ALONSO, R. 2001. Estudio ecológico del Lugar de Interés Comunitario "Sabinas de la Sierra de Cabrejas" (Soria). Trabajo tutorado doctorado. E.T.S.I. de Montes. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid,

ALONSO PONCE R., SÁNCHEZ PALOMARES O. 2006 Los suelos de los enebrales (*Juniperus thurifera* L.) castellano-leoneses.. Actas del III Coloquio internacional sobre sabinas y enebrales (Género *Juniperus*) 24 al 26 de mayo de 2006 pp35-39.

#### 2.- REPRODUCCIÓN

LLORENTE, R. ET AL. 2001. Calidad de la semilla de *Juniperus thurifera* L.: en Soria (España). En: Actas de Le Deuxième Colloque International: Le Génévrier Thurifere (*Juniperus thurifera* L.) et les forêts d'altitude dans les montagnes du pourtour Méditerranéen. Marrakech,.

LLORENTE, R. 2001. Mejora de la reproducción artificial de *Juniperus thurifera* L.: variación anual de la calidad de la semilla y primera elección de óptimos reproductores de estaquilla en la provincia de Soria. Proyecto fin de carrera. E.U.I. Agrarias de Soria. Universidad de Valladolid. Soria,

LLORENTE CARNICERO R. Y ALONSO PONCE R. 2006. Primera elección de óptimos productores de estaquilla de *Juniperus thurifera* L. en la provincia de Soria (España). Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II. pp 249-257. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid.

#### 3.- REGENERACIÓN NATURAL EN TERRENOS ABANDONADOS.

ALONSO, R. Y PÉREZ, E. 2003. Regeneración natural de la sabina albar (*Juniperus thurifera* L.) en terrenos agrícolas abandonados de la provincia de Soria. En: Actas de la III Reunión sobre regeneración natural de la Sociedad Española de Ciencias Forestales. Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales 15.

PÉREZ, E. 1999. Estudio sobre la regeneración de la sabina albar (*Juniperus thurifera* L.) en terrenos agrícolas abandonados en los términos de Abejar, Calatañazor y Cabrejas del Pinar (Soria). Proyecto fin de carrera. E.U.I. Agrarias de Soria. Universidad de Valladolid.

#### 4.- SELVICULTURA

PASCUAL, H. 2003. Índice de sitio para *Juniperus thurifera* L. en Castilla y León. Proyecto fin de carrera. E.U.I. Agrarias de Soria. Universidad de Valladolid.

DE PABLO ROMERO G. ET AL. 2006. Primeras aportaciones al estudio de la poda en la sabina albar (*Juniperus thurifera* L.). Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II. pp 81-89. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid.

MARTÍNEZ CASCANTE N. ET AL. 2006.. Primeras aportaciones al estudio de la clara en la sabina albar (*Juniperus thurifera* L.). pp 91-99. Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II. pp 91-99. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid

ALONSO PONCE R.; MADRIGAL CASANUEVA G. 2006. Modelo de crecimiento en altura e índice de sitio para *Juniperus thurifera* L. en España. Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II Pp157-165. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid

TURRIENTES CALZADA A. ET AL. 2006. Modelo de crecimiento diametral para *Juniperus thurifera* en la provincia de Soria. Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II. Pp167-175. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid

CABRERIZO V. ET AL. 2006. Caracterización y tipificación de las masas con sabina (*Juniperus thurifera* L.) de Castilla y León. Actas sobre el III coloquio internacional sobre sabinas y enebrales. Tomo II. Pp187-193. Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid

Respecto a la cuestión planteada sobre si favorece la creación de empleo y de qué tipo de empleo, hay que señalar que los estudios de selvicultura van encaminados a definir tratamientos para que la madera de sabina crezca en unas condiciones que hagan que se produzca una madera óptima para un uso determinado. Por otra parte, todos los estudios encaminados a ordenar los montes pretenden que, conservando el bosque, se pueda suministrar madera de manera constante en el tiempo para que, de esa manera, se puedan desarrollar distintos usos de esta madera:

- a) Fomentar el uso de la madera de sabina en pequeños productos artesanales: navajas, pequeñas figuras para perfumar armarios, perchas, esculturas...
- b) Fomentar su uso en ebanistería
- c) Asimismo se pueden desarrollar nuevos usos industriales de alto valor añadido, como puede ser el uso de chapa de sabina en ventanas realizadas en madera laminada y su uso en tarima flotante. Esto se está realizando de manera experimental en la fábrica de PROEMADERA-UESMADERA de Quintanar de la Sierra, con la ayuda de la Junta de Castilla y León en el suministro de madera.

- d) Permitir su comercialización para construcción, tanto local como el mercado de las Islas Baleares (donde se utiliza para construcción.).

La gestión sostenible de estos bosques va a suponer la creación de empleo, tanto en la gestión del propio monte como en la artesanía e industria de la madera. Los empleos que se están creando son fundamentalmente cualificados. Estos procesos de creación de empleo son lentos, excepto las inversiones directas que realiza la Junta en ordenaciones, puesto que se trata de fomentar y crear nuevos productos que deben encontrar su mercado.

Por otra parte, los estudios de propagación se realizan para abrir la posibilidad de establecer viveros en Castilla y León que produzcan esta especie. En la actualidad la producción de la especie en la región es nula. En el año 2000 la Junta colaboró en la presentación de un proyecto con el Grupo de Acción Local Tierras del Cid para el establecimiento de un vivero y para la formación de jóvenes en la zona del Burgo de Osma que lamentablemente no prosperó.

Respecto a la última cuestión, indicar que la Junta de Castilla y León está realizando otras acciones importantes para la creación de empleo a través de un aprovechamiento sostenible de los enebrales:

**A.**-Desde la Dirección General de Medio Natural de la Consejería se ha procedido a realizado la ordenación de dos montes de sabina importantes: El enebro de Cabrejas de 2.946 ha de superficie y el monte de Santa María de las Hoyas, ambas con el objetivo prioritario de conservación de hábitats y de obtener un aprovechamiento sostenible de madera de sabina.

**B.**-El 1 de abril de 2003 se inició un proyecto en el CENTRO DE SERVICIOS FORESTALES sobre el aprovechamiento industrial de la sabina con el objetivo de que la madera genere mayor beneficio en la comarca de producción. El proyecto tiene 3 fases distintas:

Fase 1.-Gestión sostenible de los sabinares e identificación de las cuotas rentables de explotación.

Fase 2.-Caracterización de la madera de sabina e identificación de los usos más adecuados

Fase 3.-Impulso al sector de la transformación para conseguir un producto de alto valor añadido.

**C.**-La realización, junto con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cabrejas del III Coloquio Internacional sobre sabinares y enebrales en Soria del 24 al 26 de mayo de 2006, que ha tenido entre sus objetivos dar a conocer al resto del mundo los sabinares y enebrales de Soria y recoger el estado del conocimiento científico sobre esos montes. En las actas publicadas se pueden encontrar todos los resultados de los estudios que ha realizado la Junta sobre estos montes.

Valladolid, 23 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5640-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5640-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a criterios aplicados para la asignación de las cantidades económicas correspondientes a los trabajadores del Sacyl dedicados a la reducción de las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605640-I formulada por D<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez y D<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reparto de incentivos a la productividad por reducción de listas de espera.

Los incentivos se fijan, como retribución variable que son, en función del grado de consecución de los objetivos de demora marcados y ponderados para cada tipo de listas de espera, buscando el reconocimiento del esfuerzo que ha dado lugar a un buen resultado. Los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, realizada la evaluación de las demoras de las listas de espera, asignan a cada Hospital/Complejo Asistencial la cantidad correspondiente en función del grado de consecución de objetivos. Posteriormente, cada Hospital/Complejo Asistencial realiza la distribución de los incentivos entre sus trabajadores, atendiendo a los criterios acordados internamente con los órganos de participación de los profesionales, y que en todo caso debe ser proporcional al tiempo de trabajo efectivo, así como al grado de cumplimiento de los objetivos, como ya se hizo en 2004.

Para los años 2004 y 2005 la directriz existente consistía en que las Gerencias de Atención Especializada establecieran los criterios de reparto con los órganos de participación de los trabajadores. Si bien, para el año 2005 y sin perjuicio de respetar los referidos criterios fijados con los órganos de participación de los trabajadores, la orientación general de Sacyl para la distribución de incentivos a la productividad por reducción de listas de espera fue la de su distribución entre facultativos y personal de enfermería, es decir, entre los Grupos A y B. Para el año 2006, la distribución de los incentivos se realizará a 31 de diciembre de 2006 según los siguientes

porcentajes: 80% para facultativos (Grupo A) y 20% para personal de enfermería (Grupo B).

Las instrucciones dictadas por la Gerencia Regional de Salud han sido idénticas para todas las Gerencias.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5641-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5641-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Dña. Mercedes Martín Juárez y Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de trabajadores que han percibido incentivos a la productividad por reducción de listas de espera en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605641-I formulada por Dª Inmaculada Larrauri Rueda, Dª Mercedes Martín Juárez y Dª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de trabajadores que han percibido incentivos a la productividad por reducción de listas de espera.

Las cuantías individuales del complemento de productividad del personal de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud fueron fijadas por el Decreto 121/2004, de 2 de diciembre, y desarrollados por la ORDEN SAN/403/2005, de 7 de marzo. En un anexo se recogen las cuantías medias percibidas en concepto de productividad variable, que corresponden a cada Centro, según el grupo de clasificación y en función del grado de cumplimiento de objetivos.

No han percibido incentivos a la productividad del año 2005, aquellos trabajadores de los grupos A y B que no han cumplido los criterios establecidos en las Resoluciones de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden SAN/403/2005, en relación con el complemento de productividad del personal de las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que pueda corresponder al personal de las Gerencias de Atención

Primaria, Gerencias de Atención Especializada y Gerencia de Emergencias Sanitarias, por el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Gestión 2005. Los motivos de exclusión son los siguientes:

- No haber aceptado de forma expresa e individualizada la participación en el "pacto de objetivos" establecido entre la Gerencia del Centro y el Servicio o Unidad al que se estuviera adscrito, suponiendo la no aceptación la exclusión del sistema de incentivación mediante la productividad variable.

- No haber prestado servicios en jornada ordinaria en el Centro un mínimo de tres meses en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

- No haber facilitado la información necesaria para el procedimiento de verificación y evaluación del cumplimiento de objetivos.

- No haber cumplido los objetivos en el grado mínimo establecido en el "pacto de objetivos".

Mediante el Acuerdo 61/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan de Reducción de Listas de Espera, 2004-2007. La citada Orden SAN/403/2005, recoge la posibilidad de que la Gerencia Regional de Salud establezca procedimientos de asignación de incentivos individuales para aquellas categorías/puestos de trabajo que estime adecuados, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se consideren estratégicos. Mediante Resolución de 7 de abril de 2006 de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se dictaron instrucciones sobre el reparto que, en concepto de incentivos por el cumplimiento de Reducción de Listas de Espera, corresponde a las Gerencias de Atención Especializada según los Planes Anuales de Gestión de 2005.

Estos incentivos a la productividad por reducción e listas de espera del año 2005 han sido percibidos por todos los trabajadores del Hospital/Complejo Asistencial que han cumplido los criterios acordados internamente con los órganos de participación de los profesionales.

No han percibido incentivos a la productividad por reducción de listas de espera del año 2005, los trabajadores del Complejo Asistencial de Burgos, ni los que prestando sus servicios en el resto de los Hospitales/Complejos Asistenciales no han cumplido con los criterios acordados internamente con los órganos de participación de los profesionales, que son los siguientes:

- El personal que no haya prestado servicio por el periodo mínimo de tiempo acordado en el Centro.

- No pertenecer a alguno de los grupos acordados internamente con los órganos de participación de los profesionales.

- El personal que ocupa puestos directivos al que no le es de aplicación.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA

NÚM. P.E. 0605641

Gerencia de Atención Especializada	Grupo A	Grupo B
C. A. de Ávila	1.575,36	322,26
H. de Aranda de Duero	1.533,88	313,79
H. de Miranda de Ebro	1.552,13	317,52
C. A. de Burgos	1.442,68	295,12
H. de El Bierzo	1.726,80	253,25
C. A. de León	1.459,14	298,49
C. A. de Palencia	1.505,36	307,95
C. A. de Salamanca	1.717,52	351,35
C. H. de Segovia	1.649,09	337,35
C. A. de Soria	1.771,54	362,40
H. Clínico Universitario	1.763,34	360,72
H. U. Del Río Hortega	1.628,75	333,19
H. de Medina del Campo	1.456,01	297,85
C. A. de Zamora	1.497,85	306,41
Gerencia de Atención Primaria	Grupo A	Grupo B
Ávila	1.537,21	314,48
Burgos	1.554,64	318,05
León	1.633,49	334,14
El Bierzo	1.606,42	328,62
Palencia	1.580,18	323,27
Salamanca	1.598,31	326,98
Segovia	1.610,54	329,48
Soria	1.652,52	338,07
Valladolid Oeste	1.680,16	343,70
Valladolid Este	1.644,53	336,44
Zamora	1.578,25	322,88
Gerencia de Emergencias Sanitarias	Grupo A	Grupo B
	1.481,55	336,76

**P.E. 5645-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5645-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas del cierre del centro de cirugía del Parkinson del Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605645-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al centro de cirugía del Parkinson del Hospital Clínico de Salamanca.

La suspensión temporal de la cirugía de Parkinson en el Complejo Asistencial de Salamanca se ha debido a una avería en el equipo neuronavegador, necesario para realizar esta técnica, y al cambio de ubicación de la consulta de esta actividad. Ambos problemas están ya resueltos y la actividad reanudada.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5646-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5646-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de "reactivos hematológica H.L.A." para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605646-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el expediente de contratación Núm. C.A. 2005-0-30 de la Gerencia de Atención especializada de Salamanca.

El expediente de contratación núm. C.A. 2005-0-30, tiene como finalidad la adquisición de Reactivos Hematología H.L.A. para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Este concurso se anunció mediante Resolución de 4 de julio de 2005, publicada en el B.O.C. y L. de 12 de julio de ese mismo año. La fecha mencionada en el enunciado de esta pregunta escrita, febrero de 2005, no es correcta.

La Resolución de adjudicación de este contrato es de 27 de enero de 2006, y fue publicada en el B.O.C. y L. el 13 de febrero de 2006, por lo que tampoco la fecha de adjudicación mencionada en la pregunta, el 27 de enero de 2005, es correcta.

Este concurso, por tanto, no se ha adjudicado antes de su publicación, ni ha transcurrido un año desde que se convocó hasta su resolución.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5647-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5647-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de "material sanitario electrofisiología" para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605647-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el expediente de contratación Núm. C.A. 2005-0-33 de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca.

El expediente de contratación núm. C.A. 2005-0-33, tiene como finalidad la adquisición de material sanitario de electrofisiología para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Este concurso se anunció mediante Resolución de 30 de agosto de 2005, publicada en el B.O.C. y L. de 7 de septiembre de ese mismo año. La fecha mencionada en el enunciado de esta pregunta escrita, febrero de 2005, no es correcta.

La Resolución de adjudicación de este contrato es de 27 de enero de 2006, y fue publicada en el B.O.C. y L. el 13 de febrero de 2006, por lo que tampoco la fecha de adjudicación mencionada en la pregunta, el 27 de enero de 2005, es correcta.

Este concurso, por tanto, no se ha adjudicado antes de su publicación, ni ha transcurrido un año desde que se convocó hasta su resolución.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5648-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5648-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adquisición de "implantes instrumentación vertebral" para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 273, de 14 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605648-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre el expediente de contratación Núm. C.A. 2005-0-11 de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca.

El expediente de contratación núm. C.A. 2005-0-11, tiene como finalidad la adquisición de implantes de instrumentación vertebral de traumatología para el Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

Este concurso se anunció mediante Resolución de 20 de enero de 2005, publicada en el B.O.C. y L. de 9 de febrero de ese mismo año.

La Resolución de adjudicación de este contrato es de 27 de enero de 2006, y fue publicada en el B.O.C. y L. el 13 de febrero de 2006, por lo que la fecha de adjudicación mencionada en la pregunta, el 27 de enero de 2005, no es correcta.

En este concurso, por tanto, no ha transcurrido un año desde que se convocó hasta su resolución.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5652-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a causas del no funcionamiento del servicio extrahospitalario de hemodiálisis de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605652-I formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio extrahospitalario de hemodiálisis de Benavente (Zamora).

La Gerencia Regional de Salud convocó un concurso para la contratación de la gestión del servicio público de hemodiálisis extrahospitalaria en régimen ambulatorio, en club de diálisis, para el Área de Salud de Zamora, publicado en el B.O.C. y L. de 18 de agosto de 2005. El objeto del concurso constaba de dos lotes, con dos ubicaciones diferentes para los centros de diálisis, uno en Zamora capital y otro en Benavente. No se presentó ninguna oferta para el centro ubicado en Benavente, por lo que este lote quedó desierto.

La Consejería de Sanidad está estudiando otras opciones que permitan garantizar la prestación de este servicio en la zona de Benavente.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5653-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5653-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de una estación clínica de revisión de estudios radiológicos para complejo asistencial de Palencia de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605653-I formulada por Dña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2005-6-0073 del complejo asistencial de Palencia.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de estación clínica para revisión de estudios radiológicos para el Complejo Asistencial de Palencia y es un procedimiento negociado en el que ha presentado su oferta la empresa AGFA GEVAERT SAU.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares es decir, la oferta económica, la calidad técnica y otras características.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5654-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5654-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de inspecciones técnicas reglamentarias del Hospital de El Bierzo (León) de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605654-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación Núm. C.A. 3/2005 del Hospital de El Bierzo (León).

En este procedimiento de contratación, que tiene por objeto la realización de las inspecciones técnicas reglamentarias de instalaciones y equipos del citado hospital, han presentado ofertas, a alguno de sus dos lotes, las siguientes entidades:

- IBERMAN, S.A.
- E.C.A., S.A.U.
- NORCONTROL, S.L.U.
- SGS TECNOS, S.A.
- S.I. MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.L.

Los criterios de selección que se utilizaron para la adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que deriva este procedimiento, y son: características técnicas de la prestación; oferta económica, y otras prestaciones complementarias.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5655-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5655-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de software de revisión de estudios radiológicos para complejo asistencial de Palencia de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605655-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2005-6-0072 del Complejo Asistencial de Palencia

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de software para revisión de estudios radiológicos para el Complejo Asistencial de Palencia y es un procedimiento negociado en el que ha presentado su oferta la empresa AGFA GEVAERT SAU.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, la calidad técnica y otras características.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5657-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5657-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>ña</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de realización de una campaña de seguridad de monitores en la industria extractiva de la pizarra de la Comunidad de Castilla y León, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605657, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un expediente de contratación de realización de una campaña de seguridad de monitores en la industria extractiva de la pizarra de la Comunidad de Castilla y León

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

En la licitación para la realización de una campaña de seguridad de monitores de la industria extractiva de la pizarra de la Comunidad de Castilla y León (Expediente 15499/2005/24) se presentaron dos empresas con las siguientes ofertas presupuestarias:

<u>EMPRESA</u>	<u>PRESUPUESTO OFERTADO</u>
SEGYCAL	148.825 €
UTE formada por IN.PRO.OBRAS e I.P. CONTROL	179.104 €

Según la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que reguló la contratación de este expediente, los criterios aplicados para realizar la contratación fueron:

*I.- Planificación de los trabajos - Hasta 40 puntos.*

La valoración de este epígrafe, se realizará estableciendo una calificación de menor a mayor del 0 al 4, ambos inclusive. A cada uno de estos valores se le asignará un número de puntos del baremo de mayor a menor, proporcional a la calificación obtenida.

Se valorarán los aspectos siguientes:

- Análisis del sector, desde el punto de vista de la formación y su relación con la seguridad
- Etapas y protocolo de actuación.
- Cronograma de actuaciones.

*II.- Modelo de informe mensual.- Hasta 30 puntos.*

La valoración de este epígrafe se realizará estableciendo una calificación de menor a mayor del 0 a 4, ambos inclusive considerando elementos a analizar en las visitas, datos a reflejar y control de las actuaciones que se realicen. A cada uno de estos valores se le asignará un número de puntos del baremo de mayor a menor, proporcional a la calificación obtenida.

*III.- Oferta económica.- Hasta 30 puntos*

A la oferta de precio inferior se le atribuirá el máximo de puntos del epígrafe, prorrateando el resto de ofertas, de tal manera que a la oferta económica más alta le corresponda un número menor de puntos.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición, cuyo porcentaje exceda en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

A tenor de lo establecido en la disposición adicional 8ª del texto refundido de la LCAP, así como en la Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

Por tanto, aplicando estos criterios, la valoración de las ofertas presentadas fue la siguiente:

EMPRESA	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	MODELO DE INFORME MENSUAL	OFERTA ECO-NÓMICA	TOTAL
SEGYCAL	37,5	30	8,96	76,46
UTE formada por: IN.PRO.OBRAS e I.P. CONTROL	12,5	7,5	30	50

Valladolid, 14 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5658-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5658-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de suministro de energía térmica, obra de instalación y mantenimiento de una Central Térmica con destino al Hospital San Telmo (Palencia), de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605658-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2005-0-0010 del Hospital San Telmo de Palencia.

En este procedimiento, que tiene por objeto la contratación de las obras de instalación y mantenimiento de una central térmica para el Hospital San Telmo de Palencia, han presentado ofertas las siguientes entidades:

- DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A.
- GAS NATURAL SOLUCIONES S.L.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, la oferta técnica y prestaciones complementarias y otras mejoras.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5659-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5659-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de material de higiene y protección para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605659-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación Núm. C.A. 2006-4-4 del Hospital de El Bierzo (León).

En este procedimiento de contratación, que tiene por objeto la adquisición de material de higiene y protección para el citado hospital, han presentado ofertas, a alguno de sus lotes, las siguientes entidades:

- Leleman, S.L.
- Laboratorios Inibsa, S.A.
- Prim, S.A.
- Jalsosa, S.L.
- I.H.T. Mediaci, S.A.
- Iberhospitex, S.A.
- Krape, S.A.
- Jemfol Interchemical, S.L.
- S.C.A. Hygiene Products
- Textil Planas Oliveras, S.A.
- Hortas Suministros, S.L.
- Representaciones Díez Márquez, S.A.C.
- José Collado, S.A.
- Américo Govantes Burguete, S.L.
- 3M España, S.A.
- Unitex Hartmann, S.A.
- Smith y Nephew, S.A.

- Palex Medical, S.A.
- Mixer and Pack, S.L.
- Suministros Hospitalarios, S.A.
- Torrás Valenti, S.A.
- Amebil, S.A.
- Amevisa, S.A.
- Movaco, S.A.
- Sendal, S.A.
- Camino Exclusivas, S.L.
- Cardiomedical del Mediterraneo
- Molnlycke Health Care
- Tyco Healthcare Spain, S.L.
- Juvázquez, S.L.
- Cardinal Health Spain 219, S.L.
- Indas, S.A.
- C.V. Médica, S.L.
- Garric Médica, S.L. (excluida).

Los criterios de selección que se utilizaron para la adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que deriva este procedimiento, y son: calidad técnica de los productos y oferta económica.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5660-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5660-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de vendas, apósitos, gasas y esparadrapos para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605660-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de

contratación Núm. C.A. 2006-4-5 del Hospital de El Bierzo (León).

En este procedimiento de contratación, que tiene por objeto la adquisición de material de vendas, apósitos, gasas y esparadrapos para el citado hospital, han presentado ofertas, a alguno de sus lotes, las siguientes entidades:

- Productos Odan, S.A.
- Prim, S.A.
- Izasa, S.A.
- Iberhospitex, S.A.
- Krape, S.A.
- Itersurgical España, S.A.
- Textil Planas Oliveras, S.A.
- B. Braun Surgical, S.A.
- Masana Médica, S.L.
- Apósitos Sanitarios Aragoneses, S.L.
- T.S.C. Unidix SAL
- Farmaban, S.A.
- Unitex Hartmann, S.A.
- Dimesa Distribuciones Médicas, S.A.
- Smith y Nephew, S.A.
- 3M España, S.A.
- Biogal, S.A.
- Barma Import, S.A.
- Distrex Ibérica, S.A.
- Suministros Hospitalarios, S.A.
- Productos Favesan, S.A.
- Amevisa, S.A.
- Fermon Indis, S.L.
- Camino Exclusivas, S.L.
- Torrás Valenti, S.A.
- Juvázquez, S.L.
- Indas, S.A.
- Tenorio Gómez, S.A.

Los criterios de selección que se utilizaron para la adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que deriva este procedimiento, y son: calidad técnica de los productos y oferta económica.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5661-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5661-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de marcadores de daño miocárdico para Gerencia Hospital de El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605661-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación Núm. C.A. 2006-4-7 del Hospital de El Bierzo (León).

En este procedimiento de contratación, que tiene por objeto la adquisición de marcadores de daño miocárdico para el citado hospital, han presentado ofertas, a alguno de sus lotes, las siguientes entidades:

- Izasa, S.A.
- Bayer Diagnostics Europe, LTDA
- Dade Behring, S.A.

Los criterios de selección que se utilizaron para la adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que deriva este procedimiento, y son: calidad técnica de los productos y oferta económica.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5662-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5662-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de proteínas específicas y otros para Gerencia Hospital de El Bierzo, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605662-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación Núm. C.A. 2006-4-8 del Hospital de El Bierzo (León).

En este procedimiento de contratación, que tiene por objeto la adquisición de reactivos y material necesario para la realización de determinaciones de proteínas específicas y otros, para el citado hospital, han presentado ofertas, a alguno de sus lotes, las siguientes entidades:

- Izasa, S.A.
- Kernia Científica, S.A.
- Bayer Diagnostics Europe. Ltd.
- Dade Behring, S.A.
- Laboratorios Randox, S.L.

Los criterios de selección que se utilizaron para la adjudicación son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que deriva este procedimiento, y son: calidad técnica de los productos y oferta económica.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5663-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5663-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de procedimientos de cirugía oral menor y cirugía sobre articulación temporomandibular para Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605663-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. PNSP 13/05 de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo.

El procedimiento de referencia tiene por objeto la contratación de procedimientos de cirugía oral menor y sobre la articulación temporomandibular, de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, y fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, en el que presentaron ofertas las siguientes entidades:

- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
- DUQUESILVER S.A. (CLÍNICA ALTOLLANO).
- OBRA HOSPITALARIA NUESTRA SEÑORA DE REGLA.

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, oferta económica, valoración global obtenida en el contrato marco, mejoras en el plazo de ejecución del contrato, mejoras en el plazo de ejecución de los procedimientos, mejoras en la accesibilidad de los ciudadanos a la prestación sanitaria y otras prestaciones complementarias.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5664-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5664-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de procedimientos quirúrgicos generales para Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605664-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. PNSP 14/05 de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de procedimientos quirúrgicos generales, para la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo y fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, en el que presentó su oferta la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALALDOLID (Instituto de Oftalmobiología Aplicada IOBA).

El presupuesto ofertado ha sido inferior al precio de licitación, adjudicándole el contrato a esta entidad.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5665-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5665-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de gestión de servicios públicos, rehabilitación ambulatoria y domiciliaria de las Gerencias de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605665-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. PNSP 15/05 de la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo.

Este procedimiento tiene por objeto la contratación de la gestión de los servicios públicos de rehabilitación ambulatoria para la Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo, y fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad al que presentaron sus ofertas las siguientes entidades:

- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
- DUQUESILVER S.A. (CLÍNICA ALTOLLANO)
- INSTITUTO DE REHABILITACIÓN LA BAÑEZA S.A.
- REAL FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA REINA.

Los criterios de selección utilizados para la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica, la ubicación del centro en relación a la zona de origen de los pacientes, la valoración de la oferta técnica obtenida en el contrato marco, el plazo de ejecución y otras mejoras.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5666-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5666-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de suministro de agujas y catéteres para complejo asistencial de Ávila, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605666-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. HNS 124/04 del complejo hospitalario de Ávila.

En el procedimiento de referencia, que tiene por objeto la contratación de agujas y catéteres para el Complejo Asistencial de Ávila, fue tramitado como concurso abierto, han presentado ofertas a uno o varios de los 62 lotes que integraban el concurso, las siguientes entidades:

- ABBOTT LABORATORIOS
- A.J.L. OPHTHALMIC S.A.
- AMEBIL S.A.
- AMEVISA S.A.
- ARROW IBÉRICA S.A.
- BARD DE ESPAÑA S.A.
- BAUSCH & LOMB
- B.BRAUN MEDICAL S.A.

- B.BRAUN SURGICAL S.A.
- BECTON DICKINSON S.A.
- BIOTEC MEDICA S.A.
- BOSTON SCIENTIFIC CAJAL S.A.
- COOK ESPAÑA S.A.
- DEXTRO MÉDICA S.L.
- EDWARDS LIFESCIENCES S.L.
- EQUIPAMIENTOS SANITARIOS S.A.
- GALLINA ESPAÑA S.L.
- GARRIC MÉDICA S.L.
- MOVACO S.A.
- IHT MEDICAL S.A.
- INTERSURGICAL S.A.
- INTRATEN S.L.
- IZASA S.A.
- JOHNSON & JOHNSON S.A.
- LABORATORIOS CAIR ESPAÑA S.L.
- LAMBRA S.L.
- LELEMAN S.L.
- MEDICAL MIX S.L.
- MEDTRONIC IBÉRICA S.A.
- BEXEN OIARSO S.COOP.
- PERGUT S.L.
- PORGES REPRES S.L.
- PRIM S.A.
- RÜSCH MÉDICA ESPAÑA S.A.
- SENDAL S.A.
- ST JUDE MEDICAL ESPAÑA
- SUMINISTROS MÉDICOS SANITARIOS S.A.
- TÉCNICAS MÉDICAS MAB S.A.
- TEMENA S.A.
- TYCO HEALTHCARE SPAIN S.L.
- VAMEDIS S.L.
- VYGON S.A.
- WACREES S.A.
- W.M. BLOSS S.A.

Los criterios de selección utilizados para la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta

económica, la calidad técnica de los productos y el servicio postventa.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5667-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5667-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de servicio de alimentación a los pacientes del Hospital Provincial Complejo Asistencial de Ávila, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605667-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. HNS 106/04 del complejo asistencial de Ávila.

El expediente de contratación referido a la alimentación de los pacientes del Complejo Asistencial de Ávila no es, como figura en el enunciado de esta pregunta, el núm. HNS 106/04, sino el núm. HNS 106/05, que tiene por objeto la contratación de la alimentación a los pacientes del Complejo Asistencial de Ávila, y en el que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- AUZOLAGUN
- ARTURO GRUPO CANTOBLANCO S.L.
- ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.
- CARLOS ROCHA S.L.
- ALBIE S.A.
- SODEXHO ESPAÑA S.A.
- MEDITERRÁNEA DE CATERING S.L.
- EUREST COLECTIVIDADES S.A.
- SEROUNIÓN

Los criterios de selección utilizados para la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas

administrativas particulares, es decir, la oferta económica, la propuesta técnica de los productos.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5668-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5668-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación de adquisición de fruta y verdura para Hospital Universitario del "Río Hortega" (Valladolid), de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605668-I formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 08/06 de la Gerencia de Atención Especializada de Valladolid.

Este procedimiento de contratación tiene por objeto la adquisición de fruta y verdura para el Hospital Río Hortega de Valladolid. Han presentado ofertas las siguientes entidades:

- JESÚS PEÑA MARCOS
- FRUTAS ANGELIÍN

Los criterios utilizados en la adjudicación son los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, la oferta económica, informe técnico relativo a la calidad del producto y otras características.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5679-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5679-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2006-0-001, papeles de registro, electrodos y bisturíes para Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605679-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2006-0-0001 del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En el procedimiento de referencia, que tiene por objeto la contratación de papel de registro, electrodos y bisturíes para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, presentaron ofertas a uno o varios de los 61 lotes que integran este concurso las siguientes empresas:

- TYCO HEALTHCARE SAPIN, S.L.
- TATIGRAPHICS, S.L.
- PAPELES REGISTRALES, S.A.- LESSA
- FIRMA AMBU, S.L.
- IHT MEDICAL, S.A.
- INTERSURGICAL ESPAÑA, S.A.
- BIONIC IBÉRICA, S.A.
- ALMEVAN, S.L. UNIPERSONAL
- MR.M. COMERCIAL, S.A.
- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
- GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.
- AMEVISA, S.A.
- HORTAS SUMINISTROS, S.L.
- DATEX- OHMEDA, S.L.
- QUERMED, S.A.
- VIASYS HEALTHCARE SPAIN, S.A.
- CARDIVA CENTRO, S. L.
- PRIM, S.A.
- DEXTRO MÉDICA, S.L.
- VAMEDIS, S.L.
- KRAPE, S.A

- SENDAL, S.A.
- B. BRAUN-SURGICAL, S.A.
- BIOTEC MEDICA, S.A.
- 3M ESPAÑA, S.

Los criterios de selección utilizados para la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica y la calidad técnica de los productos.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5680-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5680-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación 2006-0-002, material de oxigenación para Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605680-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación Núm. 2006-0-0002 DEL HOSPITAL CLÍNICO UINIVERSITARIO DE VALLADOLID.

En el procedimiento de referencia, que tiene por objeto la contratación de material de oxigenación para el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, han presentaron ofertas a uno o varios de los 34 lotes que integran este concurso, las siguientes entidades:

- TYCO HEALTHCARE SAPIN, S.L.
- FIRMA AMBU, S.L.
- IHT MEDICAL, S.A.
- INTERSURGICAL ESPAÑA, S.A.
- AMEVISA, S.A.
- DATEX-OHMEDA, S.L.

- VAMEDIS, S.L.
- MOLNLYCKE HEALTH CARE, S. L.
- TÉCNICAS MÉDICAS MAB, S.A.U.
- IZASA, S.A.
- MBA CASTILLA Y LEÓN, S.A.
- MACRIMASA, S.L.
- IBERHOSPITEX, S.A.
- HELIANTHUS MEDICAL, S.L.
- JUVÁZQUEZ, S. L.
- TELEFLEX MEDICAL, S.A.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.

Los criterios de selección utilizados para la adjudicación son los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, la oferta económica y la calidad técnica de los productos.

Valladolid, 28 de julio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5683-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5683-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación CQM 1/2004, contratación de procedimiento quirúrgicos de ligadura y extirpación de venas varicosas, Gerencia de Salud de Área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605683-I formulada por D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la contratación de procedimientos quirúrgicos relacionados con venas varicosas por la Gerencia de Salud de Área de Palencia.

Las contrataciones de procedimientos quirúrgicos de ligadura y extirpación de venas varicosas llevadas a cabo por la Gerencia de Salud de Área de Palencia, que derivan del Contrato Marco núm. C.Q.M. 1/2004, se han

realizado a través de procedimientos negociados sin publicidad, el núm. P.N. 8/2005 y el P.N. 3/2006.

En el primero, han presentado ofertas las siguientes entidades:

- Sanatorio Sagrado Corazón
- Inversiones Clínicas, S.A.
- Paracelso, Recoletos, Sanitaria, Hospital Campo Grande y Cemin, UTE.

En el segundo, han presentado ofertas:

- Hospital Recoletos de Palencia, S.L.U.
- Paracelso, Recoletos, Sanitaria, Hospital Campo Grande y Cemin, UTE.

Los criterios de selección utilizados en ambos, han sido los siguientes: proposición económica, la calidad técnica de los productos, las mejoras en el plazo de ejecución, la accesibilidad de los ciudadanos a la prestación sanitaria y otras prestaciones complementarias y mejoras.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5684-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5684-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a problemas de sanidad forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005684 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a problemas de sanidad forestal.

El estado de salud de las masas arboladas depende de diversos factores: plagas, enfermedades, accidentes climáticos, factores edáficos, contaminación, etc.

Con objeto de evaluar la salud de los bosques en Europa y obtener datos sobre los agentes causantes de su

deterioro, desde 1985 se efectúa el seguimiento a través de determinadas parcelas distribuidas por todos los países de la Unión Europea, que se concretan en las Redes de seguimiento de daños (niveles I y II). Estas evaluaciones se realizan a través del Programa de Seguimiento Paneuropeo llevado a cabo por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) y la Comisión Europea (CE).

Además, en Castilla y León se han establecido dos redes con mallas de 8x8 Km (Rango I) y dentro de ésta otra de lado 4x4 km (Rango II), en la que quedaron incluidos todos los posibles puntos correspondientes a la Red de Espacios Naturales.

El análisis periódico y toma de datos de los árboles situados en estos puntos, tanto los de la Red Europea como las de seguimiento de daños en Castilla y León, permiten conocer el estado de salud de los bosques de Castilla y León y los motivos que, en su caso, pueden llevar a su deterioro.

La Consejería de Medio Ambiente desarrolla de forma continuada diversas actividades encaminadas al mantenimiento de los bosques en un grado de salud aceptable y compatibles con los principios de sostenibilidad que deben primar toda la actividad dirigida al medio natural y más concretamente a las masas forestales. Estas actuaciones, en grandes líneas, son las siguientes:

A) Actuaciones generales de defensa de la sanidad de los bosques:

- Conocimiento de la situación por medio de las Redes de seguimiento de daños citados en los antecedentes.
- Prospecciones continuas de las masas para detección puntual de anomalías en el desarrollo del arbolado.
- Evaluación y seguimiento de daños
- Desarrollo, ejecución y evaluación de campañas de tratamientos fitosanitarios.
- Asistencia técnica a propietarios de montes particulares.
- Realización de experiencias e investigaciones sobre evolución de poblaciones y biología de agentes nocivos y búsqueda de alternativas a los tradicionales tratamientos fitosanitarios.

B) Lucha contra la propagación de agentes nocivos a través de fronteras.

- Cumplimiento, entre otras, de las normas siguientes:
  - Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de Mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

- Real Decreto 58/2005, de 21 de Enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.
- Decisiones 2000/58/CE; 2001/218/CE, 2000/127/CE y 2006/133/CE, sobre medidas a tomar temporalmente contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (nematodo de la madera del pino), en lo que respecta a traslados de madera desde Portugal.
- Real Decreto 637/2006, de 26 de Mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo *Fusarium circinatum* (presencia no conocida oficialmente en el territorio de la Unión Europea).

En cuanto a programas y planes, la Consejería de Medio Ambiente desarrolla un programa general de lucha integral contra agentes nocivos, según las causas bióticas, climatológicas, edáficas, ecológicas, contaminación, etc., cuyas líneas generales ya se han expuesto: los tratamientos se programan en función de la existencia e intensidad de la plaga y/o enfermedad y consisten en la realización de labores selvícolas convenientes, aplicación de productos fitosanitarios de baja toxicidad para la fauna acompañante de las plagas, pero eficaces para las que se trata de controlar, y evaluación y control de los mismos.

Las campañas se realizan con utilización de medios aéreos y/o terrestres, según el agente a combatir, extensión, configuración del terreno, intensidad del daño, etc.

Por último, cabe señalar que, además de la sección de Sanidad Forestal, dependiente del Servicio de Defensa del Medio Natural, y de las secciones de Protección de la Naturaleza, dependientes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, se cuenta con el Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos (Palencia).

Valladolid, 8 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5686-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5686-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras de construcción, reforma y mejora de consultorios médicos locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605686-I formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez y D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones para mejora de consultorios locales en las nueve provincias de Castilla y León.

Las actuaciones de reforma, mejora y adecuación previstas por la Junta de Castilla y León para los Consultorios Locales se realizan mediante convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales. La Orden SAN/1291/2005, de 30 de septiembre, que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León para la realización de inversiones en centros de salud, centros de guardia y consultorios locales.

Con el fin de racionalizar y rentabilizar al máximo la aplicación de fondos públicos que la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales están dispuestas a realizar, se suscribieron Convenios de Colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, firmados con fecha 30 de abril de 2004 y publicados en B.O.C.y.L. el 5 de agosto del mismo año.

El importe de la subvención concedida, entre la Gerencia Regional de Salud y la Diputación Provincial correspondiente, será como máximo el 70% de la inversión presupuestada y aceptada por la Gerencia Regional de Salud, siendo la aportación de los municipios es del 30% restante.

En el cuadro que se adjunta, se refleja la distribución del importe total de 4,4 millones de € en las 377 actuaciones entre las distintas provincias, así como los consultorios locales en los que se va a actuar en la provincia de Salamanca.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

Beneficiario	Nº Subs.	Finalidad	Cuantía aportación Junta(€)	Aportación Diputación	Aportación de Ayunt	Cuantía total
<b>ÁVILA</b>						
Total Ávila	28		340.618,37 €	72.000,00 €	176.636,48 €	589.254,85 €
<b>BURGOS</b>						
Total Burgos	48		550.428,13 €	60.000,00 €	261.655,32 €	872.083,45 €
<b>LEÓN</b>						
Total León	89		681.002,74 €	200.000,00 €	506.184,04 €	1.387.186,78 €
<b>PALENCIA</b>						
Total Palencia	24		294.042,52 €	30.000,00 €	100.325,78 €	424.368,30 €
<b>SALAMANCA</b>						
ALBERCA, LA		ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	1.036,47 €	100,78 €	502,90 €	1.640,15 €
ALDEA DEL OBISPO		INSTALACIÓN DE LAVABO Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS NUEVAS EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	879,23 €	85,49 €	426,61 €	1.391,33 €
ALMENDRA		ARRREGLO DE TEJADO Y FACHADA DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	2.411,48 €	234,47 €	1.170,05 €	3.816,00 €
ARAPILES		ACONDICIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO Y DEPENDENCIAS ANEJAS CUARTO INDEPENDIENTE DEL CENTRO DE GUARDIA Y COLOCAR DEPOSITO Y CALDERA DE GASOIL	5.717,78 €	555,95 €	2.774,27 €	9.048,00 €
BARRUECOPARDO		PONER PUERTA EN CONSULTA MEDICA Y DOTAR DE LINEA TELEFONICA AL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	6.551,07 €	636,97 €	3.178,59 €	10.366,63 €
BOCACARA			440,46 €	42,83 €	213,71 €	697,00 €
BODÓN, EL		SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EXTERIORES EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	5.624,20 €	546,85 €	2.728,87 €	8.899,92 €
BRINCOMES		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	1.624,44 €	157,95 €	788,17 €	2.570,56 €
CANTAGALLO		CAMBIO DE TERRAZO, PINTURA Y REPATACIÓN DE ZÓCALO EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	6.445,77 €	626,73 €	3.127,50 €	10.200,00 €
CANTARACILLO		REFORMA EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	4.508,25 €	438,24 €	2.187,41 €	7.134,00 €
CARBAJOSA LA SAGRADA		CONSULTORIO MEDICO LOCAL, TIPO 3, 1ª FASE	103.005,94 €	10.015,37 €	49.978,69 €	163.000,00 €
CESPEDOSA DE TORMES		COLOCACIÓN DE CORTAVIENTOS EN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	3.585,77 €	348,65 €	1.739,82 €	5.674,24 €
COCA DE ALBA		TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	1.203,43 €	117,01 €	583,90 €	1.904,34 €
CORDOVILLA		REFORMA DE LA CUBIERTA DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	5.459,02 €	530,79 €	2.648,73 €	8.638,54 €
DOÑINOS DE SALAMANCA		CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO LOCAL TIPO 3	103.005,94 €	10.015,37 €	49.978,69 €	163.000,00 €
EJEME		OBRAS DE MEJORA, INSTALACIONES Y PINTURA EXTERIOR EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	1.341,48 €	130,43 €	650,89 €	2.122,80 €
PORTILLO		MEJORAS Y EQUIPAMIENTOS EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	1.073,18 €	104,35 €	520,71 €	1.698,24 €
ESPEJA		REFORMA EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	18.958,15 €	1.843,32 €	9.198,53 €	30.000,00 €
ESPINO DE LA ORBADA		REPARACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.372,02 €	327,86 €	1.636,12 €	5.336,00 €
FRESNEDOSO		ADAPTACIÓN DDE LOCAL PARA CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	27.595,48 €	2.683,14 €	13.389,38 €	43.668,00 €
FUENTE DE SAN ESTEBAN, LA		ARRREGLOS EN CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	2.301,77 €	223,80 €	1.116,83 €	3.642,40 €
FUENTERRIBLE DE SALVATIERRA		OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	5.917,74 €	575,39 €	2.871,30 €	9.364,43 €
GALLEGOS DE SOLMIRÓN		PINTURA EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL	751,37 €	73,06 €	364,57 €	1.189,00 €
GARCIBUEY		ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.798,42 €	369,32 €	1.843,01 €	6.010,75 €
HINOJOSA DE DUERO		PINTURA, CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES, DESAGÜES Y CONEXION A LA RED GENERAL Y ACCESO PARA MINUSVALIDOS	3.284,06 €	319,31 €	1.593,43 €	5.196,80 €
LARRODRIGO		REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	7.770,31 €	755,51 €	3.770,18 €	12.296,00 €
MACHACÓN		ARREGO DE TEJADO, LAVABOS, INSTALACIÓN, AGUA FRÍA Y CALIENTE Y PUEERTAS	4.522,78 €	439,75 €	2.194,47 €	7.157,00 €
MACHACÓN		INSTALACIÓN DE AGUA, TABICADO, PUERTAS, SOLADO Y PINTURAS	5.673,06 €	551,60 €	2.752,58 €	8.977,24 €
MALPARTIDA		REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.225,41 €	313,61 €	1.564,98 €	5.104,00 €
MARTINAMOR		ACCESIBILIDAD Y REPARACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	8.966,97 €	871,87 €	4.350,79 €	14.189,63 €
MORILLE		ULTIMA FASE DE REPARACIÓN DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	8.025,75 €	780,35 €	3.894,11 €	12.700,21 €
NAVA DE FRANCIA		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	2.759,19 €	268,28 €	1.338,77 €	4.366,24 €
NAVARRREDONDA DE LA RINCONADA		REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	18.109,03 €	1.760,76 €	8.786,54 €	28.656,33 €
PARADA DE RUBIALES		ADAPTACIÓN Y MEJORA. RAMPA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	2.084,80 €	200,76 €	1.001,85 €	3.287,41 €
PELABRAVO		SOLIDOS, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	11.416,00 €	1.109,99 €	5.539,07 €	18.065,06 €
PEÑAPARDA		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.247,40 €	315,75 €	1.575,65 €	5.138,80 €
PUERTO DE BÉJAR		PINTURA EXTERIOR Y COLOCACIÓN DE ESTORES EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	1.979,23 €	192,44 €	960,33 €	3.132,00 €
RINCONADA DE LA SIERRA		REFORMA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	9.725,92 €	945,66 €	4.719,04 €	15.390,62 €
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA		ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	1.579,85 €	153,61 €	766,54 €	2.500,00 €
SAN MARTÍN DEL CASTAÑAR		CREACIÓN DE ACCESO PARA MINUSVALIDOS EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	5.055,51 €	491,55 €	2.452,94 €	8.000,00 €
SAN PEDRO DEL VALLE		ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	7.711,67 €	749,81 €	3.741,72 €	12.203,20 €
SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA		MEJORA DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	5.687,44 €	553,00 €	2.759,56 €	9.000,00 €
SARDÓN DE LOS FRAILES		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN CONSULTORIO MEDICO LOCAL	2.646,83 €	257,35 €	1.284,25 €	4.188,43 €
SERRADILLA DEL ARROYO		CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MEDICO LOCAL	35.699,46 €	3.471,09 €	17.321,45 €	56.492,00 €
SERRADILLA DEL LLANO		REFORMA DEL SERVICIO Y CAMBIO DE VENTANAS DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.791,63 €	388,66 €	1.839,71 €	6.000,00 €
SORIHUELA		REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	18.958,15 €	1.843,32 €	9.198,53 €	30.000,00 €
TALA, LA		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.295,00 €	320,38 €	1.598,74 €	5.214,12 €
TRABANCA		CONSULTORIO MEDICO LOCAL, 3ª FASE	8.908,03 €	866,14 €	4.322,19 €	14.096,36 €
VALDEMIERQUE		ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	8.967,34 €	871,90 €	4.350,98 €	14.190,22 €
VALVERDE DE VALDELACASA		REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	1.102,73 €	107,22 €	535,05 €	1.745,00 €
VILLAMAYOR		ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CONSULTORIO MEDICO LOCAL TIPO 3	92.705,35 €	9.013,83 €	44.980,82 €	146.700,00 €
VILLAR DE LA YEGUA		INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	3.958,66 €	384,90 €	1.920,75 €	6.264,31 €
VILLAR DE PERALONSO		INSTALACIÓN DE DOS LAVABOS EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	2.272,45 €	220,95 €	1.102,60 €	3.596,00 €
ZAMAYÓN		REFORMA DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL	4.107,60 €	399,39 €	1.993,01 €	6.500,00 €
Total Salamanca	54		613.826,47 €	66.111,00 €	291.401,84 €	971.339,31 €
<b>SEGOVIA</b>						
Total Segovia	39		661.090,23 €	20.000,00 €	291.895,85 €	972.986,08 €
<b>SORIA</b>						
Total Soria	31		281.679,08 €	60.000,00 €	146.391,02 €	487.970,10 €
<b>VALLADOLID</b>						
Total Valladolid	28		479.225,26 €	60.000,00 €	228.525,11 €	767.750,37 €
<b>ZAMORA</b>						
Total Zamora	36		332.321,58 €	60.000,00 €	168.137,81 €	560.459,39 €
	377					
<b>Total Inversión</b>			4.438.134,36 €	628.263,00 €	2.171.313,21 €	7.237.710,57 €

**P.E. 5687-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5687-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a microrreservas de flora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005687 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a microrreservas de flora.

La Junta de Castilla y León promueve la figura de protección de flora denominada “microrreserva de flora” en el proyecto de decreto por el que se crea además el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León, el cual ha sido sometido a información pública en primavera (BOCyL de 19 de abril de 2006).

El objetivo fundamental de esta figura de protección es garantizar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en los artículos 26.1 y 2 y 27.a) de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, mediante la protección de los enclaves del territorio con poblaciones del máximo interés para la conservación de la flora más amenazada o escasa.

Podrán ser declaradas microrreservas de flora para cualquiera de las especies catalogadas, si bien se pretende dar prioridad inicialmente a las especies incluidas en las categorías “en peligro de extinción” o “vulnerables”.

Hay que destacar que los trabajos para mejorar la actuación administrativa en cuanto a la protección de la flora se iniciaron en 2000, con la firma de un convenio específico de colaboración entre la Universidad de Salamanca y la Consejería de Medio Ambiente. Posteriormente, se realizó una primera aproximación al catálogo de flora vascular silvestre de Castilla y León y se redactó un primer listado de áreas con máximo interés para las plantas, en línea con las previsiones de la Estrategia Europea para la Conservación de las Plantas. En la actualidad, se pretende establecer una mayor relación estratégica entre el Catálogo de Flora y las microrreservas, de modo que éstas sean el instrumento

más eficaz para asegurar la conservación de las especies catalogadas. Para 2007 se espera disponer del listado de microrreservas correspondientes a los taxones incluidos en las categorías “en peligro de extinción” o “vulnerables” y la delimitación precisa de las mismas, de modo que pueda iniciarse la tramitación para su declaración a partir de finales de ese año.

En cuanto al régimen Jurídico que se aplicará en las microrreservas de flora, el proyecto de Decreto establece que:

“ 1. Los usos y aprovechamientos que se realicen en las áreas declaradas como microrreserva deberán mantener un estado de conservación favorable de las poblaciones de las especies catalogadas presentes en ellas y con carácter general no estarán permitidas las actuaciones o actividades que a continuación se relacionan, salvo autorización o informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente:

- a) Alterar o remover el suelo en superficies significativas, modificando su estructura o perfil.
- b) Abandonar, depositar, enterrar o incinerar basuras, escombros o residuos sólidos o líquidos de cualquier origen y naturaleza susceptibles de causar la contaminación del suelo o de alterar sus características.
- c) Aplicar fertilizantes, herbicidas u otros productos fitosanitarios.
- d) Realizar actividades extractivas a cielo abierto, canteras, extracción de arenas, graveras o similares.
- e) Cualquier actuación que provoque el drenaje de lagunas, charcas o pequeñas áreas de acumulación de agua o la desecación de suelos húmedos.
- f) En las riberas de ríos y arroyos, el dragado o rectificación de los cauces o cualquier otra actuación que provoque el relleno o aterramiento del dominio público hidráulico, impida el normal curso de las aguas por los cauces o suponga una alteración apreciable en la red natural de drenaje.
- g) La destrucción, mutilación, corta, arranque o quema de la vegetación, excepto cuando se realice para favorecer a las especies catalogadas.
- h) La presencia de una carga ganadera demasiado elevada que genere un deterioro de las especies catalogadas.
- i) Otros que se especifiquen en su orden de declaración.

2. Cada microrreserva deberá ser señalizada adecuadamente y, en su caso, podrá ser vallada perimetralmente.

3. La Consejería de Medio Ambiente podrá suscribir convenios de gestión con los propietarios o titulares de derechos reales de fincas incluidas en las propuestas de declaración de microrreservas, previamente a su decla-

ración, para acordar su colaboración y la realización en ellas de los usos u aprovechamientos adecuados para su conservación.

Valladolid, 23 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5689-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5689-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a Centro de Salud en El Espolón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605689-I formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un Centro de Salud en Soria Norte.

La Gerencia Regional de Salud está desarrollando un Plan Funcional para albergar un nuevo Centro de Salud que atienda a la población de Soria Norte, para mejorar la accesibilidad y disponer de mejores instalaciones.

Esta actuación estaba ya prevista en el Plan de Inversiones 2002-2010. La puesta en marcha de este proyecto requiere la realización de una serie de actuaciones previas que permitan contar en el futuro con esta infraestructura sanitaria.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### P.E. 5692-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5692-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos

Martínez Mínguez, relativa a trámites para realizar el PORN de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005692 formulada por los Procuradores D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trámites para realizar el PORN de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión.

Por Orden MAM/53/2006, de 26 de enero, se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión», en la provincia de Soria.

Dicha tramitación se realiza conforme al Art. 32 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, según el cual “la elaboración de la propuesta inicial corresponde a la Consejería con la participación de las Entidades Locales afectadas”.

Como viene siendo habitual, para el cumplimiento de la primera fase de tramitación, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria ha realizado diversos contactos y varias reuniones con las Entidades Locales como legítimos representantes de los vecinos de estas localidades (celebradas el 2 de junio de 2005 y el 16 de marzo de 2006 con representantes de los Ayuntamientos de Covalada, Vinuesa y Duruelo de la Sierra). En estas reuniones se expusieron someramente los contenidos y se abrió la posibilidad para que se realizaran las oportunas sugerencias, posteriormente incorporadas al documento del Plan, como fase previa de participación necesaria para el inicio de la tramitación, dejando constancia de que a lo largo del proceso de la tramitación son varias las posibilidades de participar en la mejora y aprobación de los mismos (fase de información pública, audiencia a los interesados y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las asociaciones que persigan el objetivo de la Ley y, sobre todo, el trámite de audiencia a los Ayuntamientos afectados).

Además, en paralelo al trámite de información pública, se ha realizado una campaña de divulgación a los ciudadanos de los términos municipales incluidos en el ámbito del PORN mediante la edición de un folleto informativo sobre los principales contenidos del documento del PORN y se han mantenido contactos con algunas de las principales asociaciones locales.

Valladolid, 17 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5694-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5694-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a aprovechamientos forestales en las comarcas de pinares de Soria y Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 30 de junio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005694 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprovechamientos forestales en las comarcas de pinares de Soria y Burgos.

El listado de vecinos que anualmente perciben aprovechamientos forestales se precisa conocer única y exclusivamente en el caso de los aprovechamientos de pastos, a fin de que no se supere la carga ganadera admisible en la superficie pastable de cada monte, con objeto de poder elaborar de una forma adecuada el Plan anual de aprovechamientos correspondiente. A tal efecto, se necesita conocer los datos relativos a los titulares y a la carga ganadera de cada uno de ellos.

En relación con el resto de aprovechamientos forestales, los Servicios Territoriales de Medio Ambiente no necesitan, y por lo tanto no solicitan, los listados a los que se refiere la pregunta.

Valladolid, 8 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5703-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5703-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reparto de incentivos a la productividad entre el personal de los Hospitales Santa Bárbara y Virgen del Mirón de Soria, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 4 de julio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605703-I formulada por D<sup>a</sup> Monica Lafuente y D. Carlos Martínez Mínguez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reparto de incentivos a la productividad entre las personas de los hospitales Santa Bárbara y Virgen del Mirón de Soria.

Los incentivos se fijan, como retribución variable que son, en función del grado de consecución de los objetivos de demora marcados y ponderados para cada tipo de listas de espera, buscando el reconocimiento del esfuerzo que ha dado lugar a un buen resultado. Los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, realizada la evaluación de las demoras de las listas de espera, asignan a cada Hospital/Complejo Asistencial la cantidad correspondiente en función del grado de consecución de objetivos. Posteriormente, cada Hospital/Complejo Asistencial realiza la distribución de los incentivos entre sus trabajadores, atendiendo a los criterios acordados internamente con los órganos de participación de los profesionales, y que en todo caso debe ser proporcional al tiempo de trabajo efectivo, así como al grado de cumplimiento de los objetivos, como ya se hizo en 2004.

Para los años 2004 y 2005 la directriz existente consistía en que las Gerencias de Atención Especializada establecieran los criterios de reparto con los órganos de participación de los trabajadores. Si bien, para el año 2005 y sin perjuicio de respetar los referidos criterios fijados con los órganos de participación de los trabajadores, la orientación general de Sacyl para la distribución de incentivos a la productividad por reducción de listas de espera fue la de su distribución entre facultativos y personal de enfermería, es decir, entre los Grupos A y B.

Los criterios seguidos por el Complejo Asistencial de Soria para la distribución de los incentivos de objetivos del Plan de Reducción de Listas de Espera a 31 de diciembre de 2005 y pagados en el año 2006 fueron los siguientes: Grupo A: 70%; Grupo B: 30%.

Para el año 2006, la distribución de los incentivos se realizará a 31 de diciembre de 2006 según los siguientes porcentajes: 80% para facultativos (Grupo A) y 20% para personal de enfermería (Grupo B).

Las instrucciones dictadas por la Gerencia Regional de Salud han sido idénticas para todas las Gerencias.

Valladolid, 29 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5704-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5704-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a falta de asistencia médica en Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 4 de julio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605704-I formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre asistencia médica en el Hospital de Benavente (Zamora).

Desde el inicio de las fiestas locales de Benavente (Zamora) el día 9 de junio de 2006, hasta su finalización el día 15 del mismo mes, se atendió a todos aquellos ciudadanos que por cualquier motivo precisaron asistencia sanitaria, sin que haya constancia de una orden en el sentido que se menciona en la pregunta.

Durante los días de fiesta, lejos de negarse la asistencia a ningún paciente, se refuerza el personal del servicio de urgencias y se habilitan recursos especiales para contar con los medios necesarios ante cualquier emergencia quirúrgica.

El pasado 14 de junio de 2006, entre las 19,30 y las 22,30 horas, fueron atendidos en el Servicio de Urgencias del Hospital de Benavente, ocho pacientes, tres de los cuales estaban relacionados con el festejo taurino. A todos los pacientes atendidos en el Servicio de Urgencias, se les realiza un informe donde consta, las anotaciones relativas a la atención prestada, motivo, anamnesis, exploración física, exploraciones complementarias, juicio diagnóstico, indicaciones terapéuticas, recomendaciones y destino del paciente. Por otro lado, siempre que se traslada a un paciente para proseguir el tratamiento en otro nivel asistencial, se adjunta la documentación clínica para garantizar la continuidad asistencial necesaria, y en ningún caso se entrega a personal ajeno a Sacyl.

Valladolid, 22 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5716-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5716-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de actividades realizadas por la Fundación Patrimonio Natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 19 de julio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005716 formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de actividades realizadas por la Fundación Patrimonio Natural.

Se adjunta dossier que contiene la información solicitada.

Valladolid, 8 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**PATRIMONIO NATURAL  
De Castilla y León**

**RELACIÓN DE ACTUACIONES**

**CAMPAÑAS DIVULGATIVAS**

**OBJETO**

La red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León realizará labores de Educación Ambiental dirigidas al conjunto de toda la población. Así, cada Casa del Parque deberá elaborar programas y materiales educativos específicos adaptados a los distintos niveles educativos a los que se destinan los programas y a las características específicas de cada Espacio Natural Protegido, todo ello según se desarrolla en la memoria relativa a la gestión y funcionamiento de las Casas del Parque.

Igualmente, y utilizando la propia Casa del Parque como centro operativo, se pretende que la Fundación realice campañas informativas a la población del espacio acerca de las ventajas que su pertenencia al mismo le ofrece. Pero la labor pretende ser más ambiciosa: asesorar a la población y animarlas a hacer uso de las ventajas que esa pertenencia al espacio le brinda, actuando como motor de desarrollo socioeconómico del espacio.

En esta línea se deberán desarrollar las siguientes actividades:

.-Campañas informativas, conferencias sobre las distintas ayudas convocadas por el sector público específicas del espacio.

.-Asesoramiento en la elaboración de las solicitudes de las ayudas antes mencionadas.

.-Asesoramiento sobre las posibilidades de establecimientos de empresas o negocios relacionados con las actividades de servicios turísticos o de ocio dentro del espacio.

.-Edición de folletos informativos.

Por otra parte, gran parte de las posibilidades de desarrollo socioeconómico de los espacios naturales está relacionado con el sector servicios, impulsado por el turismo. Por ello es imprescindible realizar campañas divulgativas de los espacios naturales de Castilla y León en el ámbito regional, nacional e internacional cuyo diseño deberá ser cada vez más ambicioso dependiendo de la adaptación de las infraestructuras turísticas existentes en cada espacio, aspecto en el que la Fundación deberá, también, desarrollar una labor dentro de las zonas de influencia del espacio para impulsar una iniciativa privada capaz de generar los servicios suficientes, tanto en número como en calidad, para atender a los nuevos visitantes que dichas campañas puedan generar.

IMPORTE INVERTIDO: 849.455.-€

#### CASAS DEL PARQUE

##### OBJETO

Funcionamiento, gestión, mantenimiento de las Casas Parque:

FUNCIONAMIENTO CASAS PARQUE		
Fun. C.P. Hoyos del Espino		91.569,16
Fun. C.P. Guisando		57.301,25
Fun. C.P. Valle Iruelas		1.542,80
Fun. C.P. Quintanilla		18.817,58
Fun. C.P. Monte Santiago		66.056,32
Fun. C.P. Urogallo		69.212,74
Fun. C.P. Lario		81.148,94
Fun. C.P. Fuentes Carrionas		73.600,00
Fun. C.P. La Nava		58.777,61
Fun. C.P. Las Batuecas		61.159,32
Casas del Parque, generales		17.956,80
Fun. C.P. Sobradillo		55.961,55
Fun. C.P. Hoces Riaza		83.348,61
Fun. C.P. Duratón		6.184,93
Func. C.P. Muriel de la Fuente		105.883,08
Fun. C.P. Río Lobos		75.985,96

Fun. C.P. Castronuño		100.069,10
Fun. C.P. San Martín		140,00
Fun. C.P. Lillo		90.944,17
Total FUNCIONAMIENTO CASAS PARQUE		1.115.659,92
REPARACIONES CASAS PARQUE		
Rep. C.P. Muriel de la Fuente		5.300,36
Rep. C.P. Río Lobos		1.864,43
Rep. C.P. Hoyos el Espino		1.525,60
Rep. C.P. Guisando		504,58
Rep. C.P. Sobradillo		1.605,09
Rep. C.P. Fuentes Carrionas		1.507,65
Rep. C.P. La Nava		4.414,03
Rep. C.P. Quintanilla		14.150,45
Rep. C.P. Monte Santiago		174,00
Rep. C.P. Castronuño		2.336,93
Rep. C.P. Hoces Riaza		4.253,11
Rep. C.P. Urogallo		83,71
Rep. C.P. Lario		1.631,67
Rep. C.P. Puebla de Lillo		1.790,77
Total REPARACIONES CASAS PARQUE		41.142,38

IMPORTE INVERTIDO: 1.156.802.-€

#### FUNCIONAMIENTO ESPACIO

##### OBJETO

Servicios prestados a los visitantes de los Espacios Naturales tanto en labores de información como en labores de vigilancia. Estos consistieron en labores de atención, información y control de visitantes el el Espacio Natural de las Hoces del Duratón y realización de control, vigilancia, información y guía de aparcamientos de vehículos en época estival en el Espacio Natural de Lago de Sanabria.

FUNCIONAMIENTO ESPACIO	<u>Control visitantes Duratón</u>	<u>94.511,59</u>
	Aparcamiento Sanabria	47.383,23

IMPORTE INVERTIDO: 141.895.-€

#### CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

##### OBJETO

Entre los fines y objetivos de la Fundación se encuentra la difusión y promoción del Patrimonio Natural de Castilla y León.

A tal fin la Fundación del Patrimonio de Castilla y León realizó y ejecuto un proyecto o memoria para desarrollar una campaña a nivel nacional de difusión y promoción del Patrimonio Natural de Castilla y León, con los siguientes objetivos:

-Ampliar la imagen que de nuestra Comunidad tiene la opinión pública, de tal manera que se relacione Castilla y León con riqueza natural.

-Promocionar la riqueza natural de Castilla y León con el fin de aumentar el número de visitantes a través de la oferta de un patrimonio natural único que genere riqueza en sus zonas de influencia socioeconómica, y, a su vez, en el resto de la Comunidad.

-Concienciar, a los posibles visitantes, y al resto de la población, de la importancia de la naturaleza en el actual modelo de desarrollo socioeconómico. El resultado fue de un grado de penetración de la campaña en términos absolutos de 38 millones de personas.

IMPORTE INVERTIDO:2.795.853.-€

#### TRABAJOS EN ESPACIOS N.

##### OBJETO

Realización de actuaciones o trabajos encaminados a potenciar, restaurar y conservar los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León. Hasta la fecha se han realizado principalmente actuaciones preparatorias de grandes proyectos como son:

-Construcción de Casa del Parque del Lago de Sanabria

-Construcción de Casa del Parque en Las Médulas

-Infraestructuras de Uso Público en la Sierra de Gredos.

-Asistencia técnica para la obtención de la Q-Turística en varios parques.

Además se han realizado trabajos de mejoras paisajísticas y etnográficas en la Sierra de Gredos y Lago de Sanabria

IMPORTE INVERTIDO:209.750.-€

#### FORMACIÓN

##### OBJETO

Se ha firmado un convenio con la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente para la realización de cursos y jornadas en los Espacios Naturales de la Comunidad relacionadas con la conservación de los mismos y con materias medioambientales en general. El importe del convenio es de 350.000.-€.

IMPORTE INVERTIDO: 100.000.-€

#### ACTUACIONES PREVISTAS

Funcionamiento, Gestión y Mantenimiento de Casas del Parque (hasta 31-12-06): .....2.100.000.-€

Campanas Divulgativas de los Espacios Naturales (31/12/2006): .....500.000.-€

Formación (31/12/06): .....250.000.-€

Trabajos y Actuaciones de Potenciación, Restauración y Conservación del Patrimonio Natural de Castilla y León:.....10.500.000.-€

EJECUCIÓN DE LA CASA DEL PARQUE NATURAL DEL LAGO DE SANABRIA (ZA)

EJECUCIÓN DE LA CASA DEL PARQUE DEL MONUMENTO NATURAL DE LAS MÉDULAS (LEÓN)

IMPLANTACIÓN CARTA TURISMO SOSTENIBLE EN DURATON, RÍO LOBOS y MONTAÑA PALENTINA, INCLUIDA LA "Q" TURÍSTICA DE ÉSTA

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PARA DICAPACITADOS EN RESERVA IRUELAS

IMPLANTACIÓN SISTEMA CALIDAD "Q" EN ENP DE AV

IMPLANTACIÓN SISTEMA CALIDAD "Q" EN ENP DE BU

HABILITACIÓN PARA EL USO PÚBLICO DE CUEVA PALOMERA. OJO GUAREÑA

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD PARA DICAPACITADOS EN EL PARQUE NATURAL DEL LAGO DE SANABRIA

INSTALACIÓN DE TIENDA VERDE EN CASAS DEL PARQUE

RESTAURACIÓN DE LA LAGUNA DE CANTALEJO

DESARROLLO PROGRAMA DE USO PÚBLICO ENP SIERRA DE GREDOS

EJECUCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ANEXO A LA CASA DEL PARQUE REGIONAL DE PICOS DE EUROPA EN LARIO

REHABILITACIÓN ENTORNO LAGO DE LA BAÑA-TRUCHILLAS

CONSTRUCCIÓN D.R.A. s BURGOS

REFORMAS E INSTALACIÓN DE VOLADEROS EN CRAS VALLADOLID

ÁREA RECREATIVA LA CAÑADA EN PICOS EUROPA

Se han mantenido reuniones con diversas entidades privadas para la realización de convenios de colaboración. En la actualidad se encuentran en estado muy avanzado las negociaciones con las citadas entidades de cuyos términos e importes se anunciará una vez se hayan materializado con el fin de no malograr los esfuerzos realizados, publicitando el convenio antes de su firma.

**P.E. 5720-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5720-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a resultados de la investigación relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Forestal de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 19 de julio de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005720 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resultados de la investigación relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Forestal de Soria.

Como se informó en respuesta a la pregunta núm. P.E./06005525, la Consejería de Medio Ambiente realizó

un seguimiento sobre la subvención otorgada a la Asociación Forestal de Soria y remitió esa información al Tribunal de Cuentas. Este tribunal aún no ha resuelto sobre la misma, por lo que se desconoce su dictamen.

Valladolid, 8 de agosto de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*